



**Defensoría
del Pueblo**



**En acción por la defensa de tus
derechos**



RESUMEN EJECUTIVO PROYECTO DE PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2023



DEFENSORÍA DEL PUEBLO
Comisión de Presupuesto y Cuenta
General de la República

INDICE

INTRODUCCIÓN	2
I. MISIÓN	4
II. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS.....	5
2.1 Declaración de política institucional	5
2.2 Los enfoques institucionales	5
2.3 Lineamientos de política institucional	7
2.4 Objetivos Estratégicos Institucionales	7
2.5 Resultados Projectados para los años 2021 y 2022 de los Objetivos Estratégicos del PEI 2020-2025.....	9
III. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL PIA 2019, 2020, 2021, 2022 Y PROYECTO 2023 Y SU AUMENTO Y DISMINUCIÓN	13
IV. ANÁLISIS DE LA ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS PARA EL PRESUPUESTO 2019, 2020, 2021, 2022 Y PROYECTO 2023 Y SU PROGRAMACIÓN MULTIANUAL	14
4.1 Presupuesto 2019	14
4.2 Presupuesto 2020	16
4.3 Presupuesto 2021	19
4.4 Presupuesto 2022	30
4.5 Presupuesto 2023	46
V. ANÁLISIS DE LOS CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS ORIENTADOS A COMBATIR EL COVID 19	52
VI. DEMANDA ADICIONAL.....	53
VII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	61
VIII. FORMATOS.....	62

RESUMEN EJECUTIVO

INTRODUCCIÓN

La Defensoría del Pueblo es un organismo constitucionalmente autónomo que fue creado por la Constitución Política del Perú del año 1993 (Artículos 161° y 162°), con la finalidad de defender los derechos constitucionales y fundamentales de la persona y de la comunidad, supervisar el cumplimiento de los deberes de la administración estatal y supervisar la prestación de los servicios públicos a la ciudadanía. Las competencias de la Defensoría del Pueblo se extienden a todo el ámbito de la administración pública y a los particulares que prestan servicios públicos; para ello cuenta con 40 sedes desconcentradas (28 Oficinas Defensoriales, y 12 Módulos Defensoriales), distribuidas a nivel nacional.

En cumplimiento de su mandato, la Defensoría del Pueblo ha asumido un compromiso con la institucionalidad democrática y con la atención a los grupos sociales más vulnerables y excluidos, en la búsqueda de resolver la fractura social existente a través de la defensa y promoción de los derechos humanos. Su actuación contribuye a lograr un Estado responsable, descentralizado y que garantice los derechos fundamentales de las personas.

Si bien, la Defensoría del Pueblo cuenta con objetivos y metas definidas, estas se han visto afectadas con el entorno macroeconómico mundial, tanto por los efectos directos ocasionados por el estado de emergencia por el COVID19, e indirectos debido a la crisis mundial originada como consecuencia de la guerra entre Ucrania y Rusia, por lo que se desarrollaron las acciones necesarias para formular una propuesta de Programación Multianual para el período 2023 – 2025 conforme a lo dispuesto en la Directiva N° 0002-2022-EF/50.01, Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, aprobada por Resolución Directoral N° 0005-2022-EF/50.01. Ello nos permitirá continuar incorporando acciones tendentes a fortalecer la inclusión social de los sectores más vulnerables de la población; para ello, nos hemos trazado los siguientes objetivos:

1. Fortalecer la atención de casos en defensa de los derechos fundamentales de las personas, en beneficio de los grupos poblacionales en condiciones de mayor vulnerabilidad.

-
2. Fortalecer las acciones de promoción de la defensa de los derechos fundamentales en beneficio de la población.
 3. Mejorar los procesos de generación de evidencias, los mecanismos de seguimiento de recomendaciones y los acuerdos de diálogo en beneficio de la población.
 4. Modernizar la Gestión Institucional.
 5. Implementar la Gestión del Riesgo de Desastres en la institución.

Para el año fiscal 2023 la Defensoría del Pueblo no cuenta con un programa presupuestal aprobado; sin embargo, la estructura funcional programática planteada permitirá identificar las acciones misionales de la Defensoría del Pueblo, constituyéndose en un instrumento que orienta la gestión institucional para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

En ese sentido, con la experiencia acumulada, lecciones aprendidas durante los años anteriores y las reformas en materia presupuestaria que viene implementando la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, para reforzar la calidad del gasto público; la Defensoría del Pueblo durante el 2023 continuará asignando recursos para desarrollar actividades articuladas a las acciones misionales institucionales y vinculados directamente a los objetivos institucionales.

Para el Año Fiscal 2023; la Defensoría del Pueblo requiere un presupuesto total de **S/ 113'787,082**; sin embargo, el Ministerio de Economía y Finanzas ha previsto asignar la suma de **S/ 72'915,022**; por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios; es decir el **64.1%** de lo requerido, situación que conlleva a solicitar una demanda adicional de recursos por la suma de **S/ 40'872,060**; lo cual permitirá atender, actividades como: supervisión al programa presupuestal de lucha contra la violencia hacia la mujer; supervisión colaborativa de prevención de conflictos y seguimiento del cumplimiento de los acuerdos en el marco de la prevención de conflictos sociales; fortalecimiento de la Dirección de Atención Virtual a la Ciudadanía; construcción de la sede defensorial de La Libertad, e inversiones orientadas a mejorar la infraestructura tecnológica de la institución, entre otros.

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO PARA EL AÑO FISCAL 2023

El dinamismo y constante labor vinculada a la ciudadanía de la Defensoría del Pueblo, hace que permanentemente revise sus instrumentos de gestión con la finalidad de optimizar el servicio a la ciudadanía y la sociedad en general. El Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020 - 2025 Ampliado¹, que describe los objetivos institucionales, así como las iniciativas y acciones diseñadas para la defensa de los derechos humanos en el Perú, la supervisión de los servicios públicos y la administración estatal, y el fortalecimiento institucional desde un enfoque de derechos –que vincula los enfoques de género, interculturalidad, ambiental, discapacidad, niñez, adulto mayor.

I. MISIÓN

La misión institucional está asociada al mandato establecido en los artículos 161° y 162° de la Constitución Política del Perú, así como por lo dispuesto en la Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, la cual define su marco de actuación. Considerando todo ello, la misión de la Defensoría del Pueblo es:

“Defender y promover los derechos de las personas y la comunidad, con autonomía y énfasis en los grupos poblacionales en condiciones de vulnerabilidad, mediante la supervisión al cumplimiento de las obligaciones del Estado”

¹ Con Resolución Administrativa N° 018-2022/DP, de fecha 20 de abril de 2022.

II. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Mediante Resolución Administrativa N° 018-2022/DP de fecha 20 de abril de 2022, se aprueba la ampliación del horizonte temporal del período del Plan Estratégico Institucional (PEI) para el periodo 2020-2025 de la Defensoría del Pueblo; sobre el cual se dará a conocer la proyección de los resultados de los indicadores de los objetivos estratégicos.

2.1 Declaración de política institucional

La Defensoría del Pueblo es un órgano constitucional autónomo con personería jurídica de derecho público. Sus responsabilidades esenciales son las de defender los derechos constitucionales y fundamentales de la persona y de la comunidad, supervisar el cumplimiento de los deberes de la administración estatal y la adecuada prestación de los servicios públicos a la ciudadanía. Tiene el carácter de pliego presupuestal y su titular es el Defensor del Pueblo.

2.2 Los enfoques institucionales

La Defensoría del Pueblo asume el enfoque de derechos, también denominado enfoque basado en derechos humanos (EBDH), el cual se sustenta en los estándares y principios de los derechos humanos con miras a promover y proteger los derechos humanos, de todas las personas. Según este enfoque, las personas son los “Titulares de Derechos” que deben conocer y exigir el cumplimiento de sus derechos. El Estado, por su parte, constituye el “Titular de Obligaciones” que debe respetar, proteger y cumplir el ejercicio de los derechos².

Es importante destacar que el EBDH tiene un carácter integrador de enfoques específicos tales como género, interculturalidad, ambiental, intergeneracional, discapacidad, entre otros. Ello se debe a que sus principios incluyen, a su vez, los principios de los enfoques mencionados.

Respecto de estos diferentes enfoques específicos, en el PEI Ampliado 2020 - 2025 se pone un especial énfasis en los enfoques de género e interculturalidad. No obstante, es preciso señalar que el enfoque ambiental, intergeneracional y personas con discapacidad son también priorizados por la Institución en su quehacer cotidiano.

² Más información en: Formulación de políticas públicas y proyectos de desarrollo. Guía para aplicar el enfoque basado en derechos humanos (EBDH). Lima, 2013: Subgrupo Democracia y derechos humanos de la cooperación internacional en el Perú / MINJUS, Primera Edición.

- a. Enfoque basado en los Derechos Humanos:** Las personas son titulares de derechos y el Estado tiene el deber de respetarlos, protegerlos, garantizarlos y promoverlos. Ello implica que los servicios prestados por la Defensoría del Pueblo deben estar alineados con los estándares de derechos humanos y los principios transversales de igualdad y no discriminación, progresividad y no regresividad, participación ciudadana en la toma de decisiones, y transparencia y rendición de cuentas.
- b. Enfoque Intercultural:** Los servicios prestados por la Defensoría del Pueblo deben adoptarse a partir de la valoración del otro y el reconocimiento de las diferencias culturales en función de un proyecto común elaborado con igualdad, interaprendizaje, participación y manejo de conflictos. Se debe contribuir a la modificación de las formas de abordar y atender la diversidad cultural en y desde los diferentes ámbitos de la sociedad, educación, salud, prevención de conflictos sociales, atención al público, etc.
- c. Enfoque de Género:** Las brechas de género deben superarse a partir del conocimiento de las causas que generan asimetrías entre mujeres y varones. Para ello, es indispensable mirar la realidad identificando los roles que asumen mujeres y varones en nuestra sociedad, así como las relaciones de poder y desigualdad que se producen entre ellas y ellos.
- d. Enfoque Intergeneracional:** Todas las personas transitan por el proceso natural de envejecimiento; las distintas etapas del ciclo de vida (niñez, adolescencia, juventud, adultez y vejez) presentan características particulares y necesidades específicas, por lo que se debe reconocer y respetar las diferencias que presentan las personas en razón de la edad en un marco de igualdad. En virtud a este enfoque, se identifican las relaciones de poder entre dichas etapas y sus vinculaciones para mejorar las condiciones de vida o el desarrollo común, teniendo en cuenta que en conjunto contribuyen a una historia común y deben fortalecerse generacionalmente.
- e. Enfoque de Discapacidad:** Reconoce que la discapacidad es el resultado de la interacción entre las personas con deficiencias sensoriales, físicas, intelectuales o mentales y las distintas barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación en la sociedad. En ese marco, este enfoque permite evaluar las relaciones sociales considerando las necesidades e intereses de las personas con discapacidad, abordando la

multidimensionalidad de la problemática de exclusión y discriminación que las afecta, la cual compromete al Estado y la sociedad a tomar medidas para eliminarlas, con el fin de asegurar su plena y efectiva participación en las diversas esferas de la sociedad.

2.3 Lineamientos de política institucional

En consonancia con el mandato constitucional y con los enfoques que asume para el desempeño de sus funciones, los lineamientos de política institucional para el periodo 2020 – 2025 son los siguientes:

- ✚ Ampliación y mejora de la atención de las quejas, petitorios y consultas de la ciudadanía en todo el territorio nacional.
- ✚ Fortalecimiento de la supervisión de los servicios públicos esenciales, tanto los que son brindados por entidades públicas como por los privados.
- ✚ Afirmación de la lucha contra la corrupción como línea de trabajo permanente y prioritario.
- ✚ Fortalecimiento de las intervenciones defensoriales en la prevención y gestión de los conflictos sociales y la protección del ambiente.
- ✚ Modernización de la gestión institucional, mejorando los servicios a la ciudadanía y transversalizando los enfoques de derechos, de género e interculturalidad.

2.4 Objetivos Estratégicos Institucionales

Tomando en cuenta las funciones de la Defensoría del Pueblo, se han definido en total cinco objetivos estratégicos institucionales (OEI): 3 objetivos de tipo 1, orientados al servicio de la ciudadanía y 2 objetivos de tipo 2, orientados al fortalecimiento institucional. Los mismos que se detallan a continuación:

OEI 01: Fortalecer la defensa de los Derechos fundamentales de la población.

En virtud a lo establecido en su mandato constitucional, la actuación de la Defensoría del Pueblo busca la defensa de los Derechos constitucionales y fundamentales de las personas y la comunidad, la supervisión del cumplimiento de los deberes de la administración Estatal y la adecuada prestación de los servicios públicos. Por tanto, el objetivo busca que la Defensoría del Pueblo, intervenga en escenarios o situaciones donde se produzcan acciones ilegítimas,

irregulares, abusivas, excesivas, arbitrarias y negligentes que afecten la plena vigencia de los Derechos del ciudadano. Con ello debe propiciar un cambio significativo en la sociedad y el Estado, en relación a la promoción, respeto y protección de los derechos humanos, en especial a los grupos poblacionales de mayor vulnerabilidad.

OEI 02: Fortalecer la promoción de Derechos fundamentales en beneficio de la población y la comunidad.

El segundo OEI busca promover la acción articulada y efectiva entre diferentes actores de la sociedad contribuyendo con ello a reducir la vulneración de los derechos, así como a propiciar la promoción y el respeto de los mismos. Estas alianzas estratégicas contribuyen también a que la ciudadanía conozca mejor el funcionamiento del Estado y en consecuencia sus derechos y deberes.

OEI 03: Contribuir a la implementación de las recomendaciones y los acuerdos de diálogo en beneficio de la población y comunidad.

Dada la participación activa y dinámica de la Defensoría del Pueblo en diferentes supervisiones a entidades del Estado y en diversos conflictos generados a nivel nacional, fortalecer sus procesos de seguimiento en el cumplimiento de las recomendaciones producto de sus supervisiones, y en la implementación de los acuerdos resultantes de los diálogos, busca fortalecer estos procesos de seguimiento como mecanismo para incrementar los niveles de eficiencia en el accionar del Estado y evitar la vulneración de los Derechos de las personas y la comunidad.

OEI 04: Promover la Modernización de la Gestión Institucional.

El cuarto OEI está enfocado en modernizar la gestión institucional a fin de optimizar, formalizar y automatizar los procesos internos, como parte de la cadena de valor institucional, para mejorar el conocimiento, infraestructura, equipos, métodos y recursos que repercuten en los resultados institucionales (Mejorar el desempeño y la atención efectiva de las personas y comunidades, especialmente de la población en condiciones de vulnerabilidad).

OEI 05: Promover e Implementar la Gestión del Riesgo de Desastres en la institución

El quinto OEI busca institucionalizar los procesos de la gestión de riesgo de desastres, priorizando las acciones de prevención y reducción del riesgo de desastres. Este objetivo busca sensibilizar, comprometer y capacitar a los

miembros de la institución para hacer frente a los impactos de un peligro (fenómeno físico) y evitar sufrir daños y pérdidas a consecuencia de desastres.

2.5 Resultados Projectados para los años 2021 y 2022 de los Objetivos Estratégicos del PEI 2020-2025

Objetivo Estratégico Institucional OEI 01:

Fortalecer la defensa de los Derechos fundamentales de la población.

Indicador del Objetivo Estratégico Institucional 01:

Porcentaje de atenciones a la población en condición de mayor vulnerabilidad.

Método de cálculo:

$X = A / B * 100$; Dónde:

A= Total de atenciones vinculadas a salud, educación y competencias municipales con registro de grupos vulnerables en el Sistema de Información Defensorial.

B= Total de atenciones con registro de grupo vulnerables en el Sistema de Información Defensorial.

Justificación:

El indicador tiene como propósito conocer el porcentaje de atenciones en defensa de los derechos fundamentales de la población en condiciones de mayor vulnerabilidad. Para fines de cálculo, se entiende como atención en defensa de derechos, a la categoría registrada en el Sistema de Información Defensorial (SID) para identificar los casos con registro de grupo vulnerable, de manera prioritaria los relacionados a los servicios de salud y de educación. Asimismo, se considera población de mayor vulnerabilidad a aquella que debido a determinadas condiciones o características es más propensa a que sus derechos sean afectados o vulnerados.

Evolución del Indicador del Objetivo Estratégico Institucional 01: 2022-2023 (En Porcentaje)

Indicador N° 1	Proyección 2022	Proyección 2023
Porcentaje de atenciones a la población en condición de mayor vulnerabilidad	24%	25%

Fuente: Plan Estratégico Institucional Ampliado 2020-2025.

Objetivo Estratégico Institucional OEI 02:

Fortalecer la promoción de Derechos fundamentales en beneficio de la población y la comunidad.

Indicador del Objetivo Estratégico Institucional 02:

Número de personas informadas sobre sus Derechos en las actividades de Promoción.

Método de Cálculo:

$X = A$; Dónde:

A= Número de personas informadas sobre sus Derechos en las actividades de Promoción.

Justificación:

Este indicador busca cuantificar las personas informadas sobre sus Derechos fundamentales a través de las Actividades de Promoción de Derechos -APD. Entre las actividades de Promoción están talleres temáticos, charlas informativas, ferias informativas, carpas defensoriales, debates escolares y universitarios, audiencias, etc., organizadas por la Defensoría del Pueblo como las realizadas mediante Alianzas Estratégicas con diferentes entidades y actores de la sociedad.

**Evolución del Indicador del Objetivo Estratégico Institucional 02: 2022-2023
(En Cantidad)**

Indicador N° 2	Proyección 2022	Proyección 2023
Número de personas informadas sobre sus Derechos en las actividades de Promoción	195,000	197,000

Fuente: Plan Estratégico Institucional Ampliado 2020-2025.

Objetivo Estratégico Institucional OEI 03:

Contribuir a la implementación de las recomendaciones y los acuerdos de diálogo en beneficio de la población y comunidad.

Indicador del Objetivo Estratégico Institucional 03:

Proporción de gestiones por recomendación formulada mediante documentos defensoriales.

Método de Cálculo:

$X = A/B$; Dónde:

A= Total de gestiones realizadas por una adjuntía, programa y mecanismo para el cumplimiento de las recomendaciones.

B= N° de recomendaciones viables formuladas mediante documentos defensoriales.

Justificación:

El indicador busca medir la proporción entre el número total de gestiones y el número total de recomendaciones formuladas por una adjuntía, programa o mecanismo; y, registrada en el Sistema de Registro y Seguimiento de Recomendaciones de la Defensoría del Pueblo. Para efectos del cálculo, se tomará en cuenta el acumulado desde el año 2020. El indicador busca con ello, incrementar la eficacia de las gestiones realizadas por una adjuntía, programa o mecanismo, dirigidas a persuadir a la administración pública para que implemente las recomendaciones formuladas.

Evolución del Indicador del Objetivo Estratégico Institucional 03: 2022-2023

Indicador N° 3	Proyección 2022	Proyección 2023
Proporción de gestiones por recomendación formulada mediante documentos defensoriales.	2.5	3

Fuente: Plan Estratégico Institucional Ampliado 2020-2025.

Objetivo Estratégico Institucional OEI 04:

Promover la Modernización de la Gestión Institucional.

Indicador del Objetivo Estratégico Institucional 04:

Número de buenas prácticas identificadas en la gestión institucional.

Método de cálculo:

$X = A$; Dónde:

A= Número de Buenas Prácticas identificadas en gestión institucional.

Justificación:

El presente indicador tiene como finalidad conocer las buenas prácticas de gestión institucional que se han desarrollado al interior de la entidad, con el propósito de mejorar el servicio al ciudadano o público objetivo al que se

beneficia con los servicios prestados en el marco de la modernización institucional. La identificación de buenas prácticas considera todas aquellas vinculadas a los diferentes sistemas administrativos y que podrían llevarse a cabo en la Sede Central y los demás órganos desconcentrados a nivel nacional.

Evolución del Indicador Estratégico Institucional 04: 2022-2023

Indicador N° 4	Proyección 2022	Proyección 2023
Número de buenas prácticas identificadas en la gestión institucional	3	3

Fuente: Plan Estratégico Institucional Ampliado 2020-2025.

Objetivo Estratégico Institucional OEI 05:

Promover e implementar la Gestión del Riesgo de Desastres en la Institución.

Indicador del Objetivo Estratégico Objetivo Institucional 05:

Número de instrumentos técnicos y normativos para la Prevención y Reducción de riesgos de desastres aprobados.

Método de cálculo:

Número de instrumentos técnicos y normativos para la Prevención y Reducción de riesgos de desastres aprobados.

Justificación:

Indicador que mide el avance de la implementación de la Gestión de Riesgo de Desastres en la Defensoría del Pueblo

Evolución del Indicador Estratégico Institucional 05: 2022-2023

Indicador N° 5	Proyección 2022	Proyección 2023
Número de instrumentos técnicos y normativos para la Prevención y Reducción de riesgos de desastres aprobados	3	3

Fuente: Plan Estratégico Institucional Ampliado 2020-2025.

III. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL PIA 2019, 2020, 2021, 2022 Y PROYECTO 2023 Y SU AUMENTO Y DISMINUCIÓN

FUENTE DE FINANCIAMIENTO / CATEGORIA Y GENERICA DE GASTO	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA					VARIACION 2023-2022	
	2019	2020	2021	2022	PROYECTO 2023	%	MONTOS
RECURSOS ORDINARIOS	68,438,863	73,544,449	73,569,696	71,278,309	72,915,022	2.3	1,636,713
GASTOS CORRIENTES	68,438,863	73,544,449	73,569,696	71,278,309	72,915,022	2.3	1,636,713
PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	28,524,881	28,524,883	28,524,881	28,501,662	29,078,473	2.0	576,811
PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	1,980,000	1,980,000	1,711,200	2,030,906	2,030,906	0.0	0
BIENES Y SERVICIOS	37,762,212	42,894,116	43,222,979	40,641,853	41,455,276	2.0	813,423
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	2,770	6,450	4,515	28,482	31,150	9.4	2,668
OTROS GASTOS	169,000	139,000	106,121	75,406	319,217	323.3	243,811
GASTOS DE CAPITAL	0	0	0	0	0		0
ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS							0
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0	30,000	0	0	0	0	0
GASTOS CORRIENTES	0	30,000	0	0	0	0	0
BIENES Y SERVICIOS		30,000					0
GASTOS DE CAPITAL	0	0	0	0	0	0	0
ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	68,438,863	73,574,449	73,569,696	71,278,309	72,915,022	2%	1,636,713

La tabla muestra el comparativo del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de los años 2019 al 2023, en la que se puede apreciar que sólo contamos con asignación presupuestal por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios ya que los convenios con las fuentes cooperantes que financian la fuente de Donaciones y Transferencias finalizaron en diciembre de 2016 y se extendieron a diciembre de 2017.

Durante este periodo podemos observar que la asignación presupuestal del año 2023 es mayor en S/ 1'636,713 con respecto al PIA del año 2022, es decir se tuvo un incremento en el presupuestal del 2.3%.

De lo antes expuesto, tenemos que entre el año 2019 y el año 2023 el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para la Defensoría del Pueblo se ha incrementado en 6.5%; es decir menos que el índice de inflación que desde enero del 2019 a la fecha es de 11% aproximadamente.

IV. ANÁLISIS DE LA ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS PARA EL PRESUPUESTO 2019, 2020, 2021, 2022 Y PROYECTO 2023 Y SU PROGRAMACIÓN MULTIANUAL.

4.1 Presupuesto 2019

Mediante Ley N° 30879, se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019, asignándose al Pliego 020 Defensoría del Pueblo la suma de S/ 68'438,863 como Presupuesto institucional de Apertura (PIA) por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios.

Al cierre del ejercicio presupuestal se obtuvo un Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de S/ 80'729,014, por toda fuente de financiamiento, significando un aumento en el presupuesto de S/ 12'290,151, continuación se muestra la tabla donde se describen las fuentes de financiamiento que generaron la variación en el presupuesto institucional:

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA vs MODIFICADO AÑO 2019

Rubro de Financiamiento	Presupuesto Institucional de Apertura (PIA)	Presupuesto Institucional Modificado (PIM)	Variación (+/-)
00: Recursos Ordinarios	68,438,863	79,806,923	11,368,060
09: Recursos Directamente Recaudados		68,872	68,872
13: Donaciones y Transferencias		853,219	853,219
TOTAL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL	68,438,863	80,729,014	12,290,151

- ✓ **En la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios** se tuvo un incremento del importe de S/ 11,368,060, que fueron incorporados al presupuesto institucional por los conceptos de: Transferencia de partidas autorizada mediante D.S N°048-2019-EF por el importe de S/ 8,499,538, para las actividades del Plan de Acción Conjunto de Lucha Contra la Violencia Hacia la Mujer, por la transferencia de Partidas autorizada mediante D.S N° 060-2019-EF por el importe de S/ 890,000 para el financiamiento de las acciones relacionadas con la implementación y funcionamiento de la Comisión Especial encargada del concurso público de mérito para la conformación de la Junta Nacional de Justicia, transferencia de partidas autorizado mediante D.S N° 91-2019-EF por el importe de S/ 2,530,164 para la implementación de un mecanismo independiente para promover, proteger y supervisar la aplicación de la convención sobre los

derechos de las personas con discapacidad y para el financiamiento de las acciones vinculadas al segundo concurso público de méritos para las elecciones de los miembros integrantes de la Junta Nacional de Justicia.

Asimismo, en cumplimiento del Decreto de Urgencia N°004-2019 y D.S N° 372-2019-EF se efectuó una reducción del marco presupuestal por el importe de S/ 551,642 en la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios por la Transferencia de partidas a favor de la reserva de contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas.

- ✓ **En la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados** se incorporó recursos por un monto S/ 68,872, provenientes de saldo de balance del ejercicio anterior para la compra de materiales de oficina e interés bancario por parte de la Oficina de Administración y Finanzas.
- ✓ **En la fuente de financiamiento de Donaciones y Transferencias** se incorporaron recursos por un monto de S/ 853,219, que corresponde: A la incorporación de la Donación por el importe de S/252,532 de la Oficinas de Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), para financiar las acciones que se desarrollaran en el marco del proyecto “Fortalecimiento de la Defensoría del Pueblo para la atención a personas con necesidades de protección internacional y/o otros grupos en situación de movilidad humana”, incorporación de saldo de balance por el importe de S/ 408,872 para la ejecución del proyecto Fortalecimiento de la defensoría del pueblo, el importe de S/ 164,462 como segundo desembolso realizado por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), el importe de S/ 68,872 por incorporación de saldo de balance de Canasta de Fondos y el importe de S/ 27,353 por Desembolso del ACNUR para la continuidad del proyecto “Fortalecimiento de la Defensoría del Pueblo para la atención a personas con necesidades de protección internacional y/o otros grupos en situación de movilidad humana.

En cuanto a la ejecución del presupuesto institucional, al cierre del ejercicio presupuestal, se llegó a ejecutar el 97% del presupuesto institucional modificado, el mismo que se detalla en la siguiente tabla:

EJECUCION PRESUPUESTAL AÑO 2019

FUENTE DE FINANCIAMIENTO / GENERICA DE GASTO	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL APERTURA	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO	EJECUCION PRESUPUESTAL (DEVENGADO)	AVANCE EJECUCION (%)
RECURSOS ORDINARIOS	68,438,863	79,806,923	77,362,188	97%
GASTOS CORRIENTES	68,438,863	78,310,810	75,919,204	97%
PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	28,524,881	27,299,130	27,012,767	99%
PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	1,980,000	1,519,915	1,411,200	93%
BIENES Y SERVICIOS	37,762,212	47,791,665	45,823,774	96%
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	2,770	157,243	136,692	87%
OTROS GASTOS	169,000	1,542,857	1,534,772	99%
GASTOS DE CAPITAL	0	1,496,113	1,442,985	0%
ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		1,496,113	1,442,985	96%
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0	68,872	4,403	6%
GASTOS CORRIENTES	0	68,872	4,403	6%
BIENES Y SERVICIOS		68,872	4,403	6%
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	853,219	651,038	76%
GASTOS CORRIENTES	0	787,779	598,304	76%
BIENES Y SERVICIOS		787,779	598,304	76%
GASTOS DE CAPITAL	0	65,440	52,734	81%
ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		65,440	52,734	81%
TOTAL	68,438,863.00	80,729,014.00	78,017,628.95	97%

Del cuadro anterior podemos observar que la ejecución presupuestal en la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios alcanzó una ejecución del 97%, correspondiendo a la genérica de gasto Personal y Obligaciones Sociales el 99%, en Pensiones y Prestaciones Sociales 93%, en Bienes y Servicios, llegó a un 96% de ejecución; y Otros Gastos un 99% de ejecución; mientras en Adquisición de Activos No Financieros (Equipamiento) se logró el 96% de ejecución.

En la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias, en Bienes y Servicios se logró el 76% y en Adquisición de Activos no Financieros se logró el 81%.

Finalmente, en la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados se obtuvo una ejecución en Bienes y Servicios de 6%.

4.2 Presupuesto 2020

Mediante Decreto de Urgencia 014-2019, se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020, asignándose al Pliego 020: Defensoría del Pueblo, la suma de **S/ 73,574,449**; de los cuales corresponde **S/ 73,544,449** por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios y **S/ 30,000** por la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados.

Al cierre del ejercicio presupuestal se tenía un Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de S/ 79,424,167, por toda fuente de financiamiento lo que representó una variación en el presupuesto total de S/ 5,849,718, se detalla a continuación:

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA Vs MODIFICADO AÑO 2020

Rubro de Financiamiento	Presupuesto Institucional de Apertura (PIA)	Presupuesto Institucional Modificado (PIM)	Variación
00: Recursos Ordinarios	73,544,449	78,252,197	4,707,748.
09: Recursos Directamente Recaudados	30,000	30,000	0.00
13: Donaciones y Transferencias		930,170	930,170
19: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito		211,800	211,800
TOTAL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL	73,574,449	79,424,167	5,849,718

- ✓ **En la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios** se tuvo un incremento en el presupuesto por el importe de S/ 4,707,748, que fueron incorporados al presupuesto institucional por concepto de: Transferencia de Partidas autorizado mediante Decreto de Urgencia 039-2019 por el importe de S/ 1,500,000, para el desarrollo de las elecciones convocada mediante Decreto Supremo N° 165-2019-PCM, que disuelve el congreso de la República y convoca a nuevas elecciones para un nuevo congreso; incorporación por la transferencia de partidas autorizado mediante Decreto Supremo N° 239-2020-EF por el importe de S/ 3,207,748 para financiar el desarrollo de las funciones de supervisión defensorial a las acciones de mitigación de los efectos del COVID-19.
- ✓ **En la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias** se tuvo un incremento del importe de S/ 930,170, por concepto de: Incorporación de saldo de balance por el importe de S/ 115, 975 para las actividades de la Red de Género e interculturalidad, incorporación de saldo de balance por la suma de S/ 5,473 para ejecución del proyecto “Fortaleciendo las capacidades del mecanismo nacional” financiado por el Fondo Especial del Protocolo Facultativo de la Convención de las Naciones Unidas Contra la Tortura y Otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradante (OPCAT), incorporación del saldo de balance del importe S/ 80,734 para la ejecución del proyecto “Fortalecimiento de la Defensoría del Pueblo para la atención a personas con necesidades de protección internacional y/o otros grupos en situación de movilidad humana”, Así como la incorporación de la Donación del AECID del importe de S/ 349,832 para la ejecución del proyecto Fortaleciendo la

prevención mediante una estrategia nacional articulada para la realización del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y discriminación basada en el género en el Perú, y la incorporación de la donación por ACNUR por el importe de S/ 378,156 para la ejecución del proyecto "Fortalecimiento de la Defensoría del Pueblo para atención a personas con necesidades de protección", a través del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

- ✓ **En la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito** se asignaron recursos por un monto de S/ 211,800, por la Incorporación de transferencia de partidas autorizado mediante D.S N° 405-2020-EF, para el otorgamiento de un bono para la reactivación económica a favor del personal de la Defensoría del Pueblo.
- ✓ En cuanto a la ejecución del presupuesto institucional, al cierre del ejercicio presupuestal se llegó a ejecutar el 92.9% del presupuesto institucional modificado, el mismo que se detalla en la siguiente tabla:

EJECUCION PRESUPUESTAL AÑO 2020

FUENTE DE FINANCIAMIENTO / GENERICA DE GASTO	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO	EJECUCION PRESUPUESTAL (DEVENGADO)	AVANCE DE EJECUCION (%) 2020
RECURSOS ORDINARIOS	73,544,449	78,252,197	73,049,660	93%
GASTOS CORRIENTES	73,544,449	75,213,562	71,757,325	95%
PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	28,524,883	28,644,819	27,213,535	95%
PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	1,980,000	1,531,331	1,510,147	99%
BIENES Y SERVICIOS	42,894,116	44,677,734	42,678,443	96%
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	6,450	217,678	215,678	99%
OTROS GASTOS	139,000	142,000	139,523	98%
GASTOS DE CAPITAL	0	3,038,635	1,292,335	0%
ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		3,038,635	1,292,335	43%
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	30,000	30,000	0	0%
GASTOS CORRIENTES	30,000	30,000	0	0%
BIENES Y SERVICIOS	30,000	30,000		0%
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	930,170	499,261	54%
GASTOS CORRIENTES	0	915,996	499,261	55%
BIENES Y SERVICIOS		915,996	499,261	55%
GASTOS DE CAPITAL	0	14,174	0	0%
ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		14,174		0%
RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	0	211,800	207,900	98%
GASTOS CORRIENTES	0	211,800	207,900	98%
PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		69,900	68,700	98%
BIENES Y SERVICIOS		141,900	139,200	98%
TOTAL	73,574,449.00	79,424,167.00	73,756,820.78	93%

Del cuadro anterior podemos observar la ejecución presupuestal en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, en las genéricas de gasto Personal y Obligaciones Sociales y Pensiones y Prestaciones Sociales, llegan a un 95% y 99% de ejecución, respectivamente. En Bienes y Servicios, llegó a un 96% de ejecución; Donaciones y Transferencias 99%; y Otros Gastos un 98% de ejecución; mientras en Adquisición de Activos No Financieros (Equipamiento) se logró el 43% de ejecución.

En la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias, en Bienes y Servicios se logró el 55% y en Adquisición de Activos no Financieros 0%.

En la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados una ejecución en Bienes y Servicios de 0%; mientras que en la Fuente de Financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito se ejecutó el 98%, tanto en Personal como en Bienes y Servicios.

4.3 Presupuesto 2021

Mediante Ley 31084 se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021, asignándose al Pliego 020: Defensoría del Pueblo, la suma de **S/ 73'569,696** como Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios.

Al cierre del ejercicio presupuestal se tenía un Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de S/ 75'083,697, por toda fuente de financiamiento lo que representó una variación en el presupuesto de S/ 1,514,001, se detalla a continuación:

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA Vs MODIFICADO AÑO 2021

Rubro de Financiamiento	Presupuesto Institucional de Apertura (PIA)	Presupuesto Institucional Modificado (PIM)	Variación (+ /-)
00 RECURSOS ORDINARIOS	73,569,696	73,725,029	155,333
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	1,358,668	1,358,668
TOTAL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL	73,569,696	75,083,697	1,514,001

- ✓ **En la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios**, se tuvo un incremento de S/ 155,333, por la incorporación de recursos tales como por la transferencia de partidas autorizada mediante D.S N° 216-2021-EF por el importe de S/ 32,000 destinados a financiar el pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada y en ejecución al 31 de diciembre de 2020, Incorporación de la

transferencia de partidas autorizado mediante el D.U N°105-2021 por el importe de S/ 210 para el otorgamiento de una bonificación extraordinaria a los trabajadores con remuneración menor a S/2,000, y la incorporación de la transferencia autorizado mediante el D.S. N° 365-2021-EF, por el importe de S/ 123,123; para la atención de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada.

- ✓ **En la fuente de financiamiento de Donaciones y Transferencias**, se tuvo un crédito suplementario de S/ 1,358,668, de los cuales son provenientes de saldo de balance la suma de S/ 1'046,359, para la ejecución de actividades en el marco del Convenio con AECID y el saldo de Canasta de Fondos, asimismo, se incorporaron mayores fondos públicos por el monto de S/ 312,309; correspondiente al desembolso de la donación dineraria otorgada por la Oficina del Alto Comisionado de la Naciones Unidas para los Refugiados - ACNUR a favor de la Defensoría del Pueblo para la ejecución del proyecto denominado "Fortalecimiento de la Defensoría del Pueblo para atención a personas con necesidades de protección".

En líneas generales la ejecución del presupuesto institucional de la Defensoría del Pueblo en el año 2021 llegó al 96.9%, a continuación, se muestra la tabla de ejecución presupuestal.

EJECUCION PRESUPUESTAL AÑO 2021

FUENTE DE FINANCIAMIENTO / GENERICA DE GASTO	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL APERTURA	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO	EJECUCION PRESUPUESTAL (DEVENGADO)	AVANCE DE EJECUCION (%)
RECURSOS ORDINARIOS	73,569,696	73,725,029	71,982,838	98%
GASTOS CORRIENTES	73,569,696	72,553,151	70,914,572	98%
PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	28,524,881	28,015,961	27,166,580	97%
PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	1,711,200	1,822,584	1,790,154	98%
BIENES Y SERVICIOS	43,222,979	41,406,405	40,651,354	98%
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	4,515	89,555	88,053	98%
OTROS GASTOS	106,121	1,218,646	1,218,431	100%
GASTOS DE CAPITAL	0	1,171,878	1,068,266	0%
ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		1,171,878	1,068,266	91%
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	1,358,668	749,591	55%
GASTOS CORRIENTES	0	1,332,212	725,591	54%
BIENES Y SERVICIOS		1,332,212	725,591	54%
GASTOS DE CAPITAL	0	26,456	24,000	0%
ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		26,456	24,000	91%
TOTAL	73,569,696.00	75,083,697.00	72,732,428.71	97%

En la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, la mayor ejecución se dio en Otros Gastos (100%), que sirvió sobre todo para el pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada, en materia laboral; asimismo, personal, bienes y servicios (98%), quedando más relegado Adquisición de Activos no Financieros, con 91%.

En la fuente de financiamiento de Donaciones y Transferencias, la ejecución de Bienes y Servicios fue 55%, Adquisición de Activos no Financieros 91%, que corresponde a los saldos para la ejecución de las actividades programadas en el marco del Convenio con AECID, Canasta de Fondos y la Oficina del Alto Comisionado de la Naciones Unidas para los Refugiados – ACNUR.

Entre las principales metas cumplidas durante el Año Fiscal 2021 conforme a los temas trabajados podemos mencionar:

Violencia contra la Mujer

- ✓ En la Comisión Multisectorial de Alto Nivel, se nos reconoció por lograr el 100% de metas del PAC y ejecutado eficientemente el presupuesto.
- ✓ Se han publicado los siguientes informes:
 - Supervisión a los servicios de salud sexual y reproductiva.
 - Violencia de género en línea.
 - Representación de la violencia en los medios de comunicación.
 - Violencia contra las mujeres: cuando las herramientas judiciales son utilizadas indebidamente por los agresores. Análisis de casos.
 - Proceso de Formulación de la Estrategia Nacional de Prevención de la Violencia de Género contra las mujeres.
 - Impacto de la paridad y alternancia en las Elecciones Generales 2021 y desafíos pendientes.
 - Violencia basada en género contra las mujeres migrantes en el Perú.
 - Femicidios en pandemia: análisis de casos ocurridos durante la emergencia sanitaria por el Covid-19 (marzo 2020 – julio 2021).
 - Balance sobre la política pública contra la violencia hacia las mujeres en el Perú (2015 - 2020).
 - Supervisión a municipalidades: asistencia a ollas comunes durante la pandemia.
 - Reporte de mujeres desaparecidas (enero – diciembre 2021).
- ✓ Adopción de las siguientes recomendaciones:

- Aprobación de la Ley N° 31156 que establece el uso permanente de medios tecnológicos para atender denuncias.
- Creación de la Plataforma única de denuncias, a cargo del MIMP (Decreto Supremo N° 016-2021-MIMP).
- La aprobación de la Estrategia Nacional de Prevención de la Violencia contra las Mujeres (Decreto Supremo N° 022-2021-MIMP).
- Aprobación de la Ley N° 31155, Ley contra el acoso político.
- Aprobación de la Ley N° 31148, Ley para garantizar la adecuada gestión menstrual de las mujeres.
- Aprobación del Reglamento de trabajadoras del hogar (Decreto Supremo N° 009-2021-TR).

Niños Niñas y Adolescentes

- ✓ Elaboración y publicación del Informe Especial N° 007-2021: “Supervisión de Intervenciones Efectivas para la Prevención del Embarazo no Planeado en Adolescentes: educación sexual integral y acceso a anticoncepción moderna para quienes lo requieren”.
- ✓ Elaboración y publicación del Informe Especial N° 009-2021: “Supervisión de la atención integral en niñas y adolescentes embarazadas producto de violación sexual, en establecimientos de salud”.
- ✓ Elaboración y publicación del Informe Especial N.º 020-2021-DP “Derecho a la identidad de niñas y niños nacidos en el Perú durante la emergencia sanitaria debido a la pandemia por COVID-19”.
- ✓ Incidencia para la elaboración del reglamento de la Ley N° 31041, Ley de urgencia médica para la detección oportuna y atención integral del cáncer del niño y del adolescente. El 4 de junio de 2021, se publicó la R.M. N° 703-2021-MINSA que dispuso publicar el proyecto de reglamento.
- ✓ Organización del taller virtual de capacitación “Atención Integral del Embarazo de Niñas y Adolescentes producto de Violación Sexual” dirigido a personal de los servicios del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Direcciones Regionales de Salud y oficinas defensoriales a nivel nacional.
- ✓ Inclusión de población adolescente en modificatoria del Plan Nacional de Vacunación contra COVID-19, medida recomendada al Minsa por Oficio N° 182-2021/DP.

-
- ✓ Realización de la consulta virtual ciudadana “Voces de las niñas, niños y adolescentes en el bicentenario”.

Buen Gobierno

En atención a las recomendaciones sobre el funcionamiento de las Ollas Comunes:

- ✓ Se logró que se apruebe un presupuesto de S/ 21´157,000 de soles a favor del Midis y de las municipalidades para financiar la adquisición de alimentos para ollas comunes y comedores populares (D.S. N° 036-2021-EF).
- ✓ Se implementó el Registro Único Nacional de Ollas Comunes – Mankachay Perú y un espacio para canalizar denuncias ciudadanas.
- ✓ Se creó la Comisión Multisectorial de naturaleza temporal encargada de proponer acciones articuladas y conjuntas para la atención alimentaria en favor de la población más vulnerable.

En atención a las recomendaciones emitidas respecto de los subsidios monetarios otorgados en el marco de la pandemia:

- ✓ Se logró que los beneficiarios del BFU que no recibieron sus bonos en la modalidad “carritos pagadores”, puedan hacerlo a través de “Giro en ventanilla en Banco de la Nación” (D.U. 068-2021).
- ✓ Se autorizó un nuevo proceso de cobro del Bono Yanapay por terceros autorizados, para aquellas personas con discapacidad que no pueden expresar su voluntad (D.U. N° 005-2022).

Salud

- ✓ Actualización de las especificaciones técnicas para la confección de mascarillas de uso comunitario. Se acogió la recomendación y se emitió la Resolución Ministerial N° 558-2021-MINSA.
- ✓ Adquisición y distribución gratuita de mascarillas en zonas con mayor índice de contagio y niveles de pobreza extrema. El Minsa declaró la mascarilla como un bien público y mediante Directiva Administrativa N° 316-MINSA/2021/DGIESP se dictaron disposiciones para la distribución de mascarillas faciales textiles y descartables quirúrgicas, para uso comunitario.
- ✓ Aprobación de un plan de preparación y respuesta ante una posible tercera ola pandémica por Covid-19 y el fortalecimiento de la asistencia técnica a los

gobiernos regionales en la elaboración de los planes. Se emitió la Resolución Ministerial N° 835-2021/MINSA que aprobó el Documento Técnico: Plan de respuesta ante segunda ola y posible tercera ola pandémica por Covid-19 en el Perú, 2021. Supervisión del oxígeno medicinal y distribución de las mascarillas comunitarias.

- ✓ En resguardo del derecho a la salud de los internos de las ciencias de la salud. Se recomendó priorizar la vacunación de los/as internos/as de medicina en primera línea de atención a nivel nacional, considerando su alto riesgo a contraer la COVID-19. El 29 de abril se inició la vacunación contra la COVID-19 para 18 000 internos de ciencias de la salud.
- ✓ Intervención para priorización de vacunación contra la COVID-19 de grupos vulnerables. Se acogió la recomendación, el 14 de mayo se inició la vacunación de los pacientes con enfermedad crónica en diálisis o trasplantados. Asimismo, en línea con lo solicitado por la Defensoría se continuó con la vacunación de los grupos con comorbilidades.
- ✓ Intervención en resguardo de los derechos de las personas voluntarias del ensayo clínico de la vacuna SAR-CoV-2 de Sinopharm. Se facilitó el proceso de diálogo y acuerdos entre instituciones responsables del ensayo clínico y las personas voluntarias que participaron en este. Digemid autorizó la importación de las vacunas (cepa Beijing) para las personas que les habían inoculado placebo.
- ✓ Intervención en Arequipa por grave situación frente a la Pandemia por COVID-19. Mediante Oficio N° 213-2021-DP/AAE se recomendó al Minsa, evalúe la solicitud del Gobierno Regional de Arequipa de implementar la cuarentena en su jurisdicción ante el aumento de casos letales por Covid-19, y se disponga brindar la asistencia técnica. En junio de 2021, el Minsa aprobó el plan de intervención en Arequipa, que incluyó el fortalecimiento de la vacunación, la disponibilidad de recursos humanos y la gestión hospitalaria.
- ✓ Intervención en Arequipa por grave situación frente a la Pandemia por COVID-19.
- ✓ Reporte de stock de oxígeno medicinal. En diciembre 2020 se recomendó al Minsa implementar un reporte semanal virtual sobre el consumo y disponibilidad del oxígeno medicinal por región, de fácil acceso y comprensión. A partir del 15 de enero de 2021 la Superintendencia Nacional

de Salud - Susalud, implementó su página web un “Reporte para aproximar la Disponibilidad de Oxígeno Medicinal a nivel nacional”. El aplicativo actualmente, se encuentra a cargo del Minsa como Registro Nacional de Oxígeno – RENOXI PERÚ.

Educación

Emisión de normas que aseguren la matrícula escolar

- ✓ Conforme a lo recomendado, mediante la Resolución Viceministerial n.º 133-2021-Minedu, el Minedu aprobó el marco normativo de carácter extraordinario para asegurar la matrícula de estudiantes que migraban del servicio educativo privado al público en el contexto de la tercera ola de la emergencia sanitaria. Posteriormente, dispuso la asistencia técnica a DRE y UGEL para mejorar los procesos de entrega de materiales y contratación docente.
- ✓ Supervisión de 179 UGELs a través de la cual se verificó alrededor de 400 mil estudiantes de escuelas públicas no accedieron a la educación a distancia y salieron del sistema educativo. Además, que, 580 mil estudiantes del servicio educativo público no contaban con equipos informáticos propios y tampoco fueron beneficiarios de las tablets.
- ✓ Supervisión de las medidas adoptadas frente al descenso de la matrícula escolar del nivel inicial. Frente al descenso en la matrícula escolar de 49 mil niños y 57 mil niñas de 3 a 5 años de edad en los años 2020 y 2021, se supervisó las acciones correctivas del Ministerio de Educación y de 10 gobiernos regionales respectivamente. La información recabada sustenta las recomendaciones de la Defensoría del Pueblo para que el Minedu asegure el acceso a los servicios de educación inicial y fortalezca la atención integral en protección a los derechos de la primera infancia.

Personas mayores

- ✓ Informe Especial N° 003-2021-DP. El derecho a la salud de las personas adultas mayores en los centros de atención residencial: propuestas para una atención integral y prioritaria frente al COVID-19. Se garantizó el acceso a la vacunación de la primera y segunda dosis, en 180 centros de atención residencial en 23 regiones.

-
- ✓ Entrada en vigor de la Convención Interamericana sobre la protección de los derechos humanos de las personas mayores, luego de reiteradas gestiones y acciones de promoción ante el Poder Ejecutivo y al Congreso de la República.

Acceso a la Justicia

- ✓ Se presentaron dos proyectos de ley para optimizar el sistema de administración de justicia: Por un lado, el proyecto de Ley N° 051-2021-DP, que regula los deberes de idoneidad y garantía de los Derechos Humanos de los ministros y ministras de Estado; y, por otro lado, el Proyecto de Ley N° 492-2021-DP que regula el funcionamiento del Consejo de Estado.
- ✓ Se elaboró el “Manual de protección de datos personales en estados de emergencia sanitaria”. En esa línea, se evaluaron más de 660 emitidas por el Tribunal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a dos años de su funcionamiento. Ello permitió poder desarrollar los criterios interpretativos del órgano resolutor en los diversos casos.
- ✓ Mediante el Informe de Adjuntía N°011-2021-DP/ACC se alertó al Congreso de la situación precaria que atravesaban los hombres y mujeres de prensa al ejercer su labor periodística; asimismo, se advirtió que los proyectos de ley que pretendían modificar los agravantes del delito de difamación presentaban deficiencias y no resolvían el problema de la posible amenaza a las libertades comunicativas.
- ✓ En esa línea, se supervisó los primeros 120 días del gobierno en relación con el ejercicio de la libertad de prensa. Al respecto, se evidenció ciertas conductas y/o discursos hostiles por parte de altos funcionarios. Se elaboraron recomendaciones, cuya implementación fue requerida a través de oficios hacia la PCM, MINJUS y Congreso.

Asuntos Penales

- ✓ Se atendieron 1142 casos; divididos en 887 quejas, 126 petitorios y 129 consultas.
- ✓ Se realizaron 50 visitas a los diferentes establecimientos penitenciarios de Lima y Callao, así como también a los Centros Juveniles ubicados en los distritos de San Miguel y Ancón.

-
- ✓ Elaboración del Informe de Adjuntía N° 001-2021-DP/ADHPD, denominado “El servicio del serenazgo municipal y su situación durante la pandemia COVID-19”.

Derechos Humanos

- ✓ Se implementó el “Programa Formativo en materia de refugio y migración”, cuyo objetivo fue fortalecer capacidades y conocimiento sobre estándares internacionales y legislación nacional en la materia. Se ejecutó en tres ejes: i) capacitación institucional de comisionados/as de primera línea de la Defensoría del Pueblo; ii) capacitación de personal policial; y iii) difusión de derechos de la población refugiada y migrante en personal de entidades estatales y sociedad civil en regiones como Tumbes, Piura, La Libertad y Arequipa.
- ✓ Conforme a nuestra recomendación, el Ministerio de Relaciones Exteriores aprobó e inició con la implementación del procedimiento para el otorgamiento la calidad migratoria humanitaria en el caso de solicitantes de refugio y personas en necesidad de protección complementaria.
- ✓ Se impulsó y logró la actualización de la Política Nacional de lucha contra la Trata de Personas al 2030.
- ✓ Reactivación de la Comisión Multisectorial de naturaleza temporal para la atención de víctimas del periodo de violencia 1980-2000, en temas de vivienda.
- ✓ Capacitación a personal de la Dirección General de Búsqueda de Personas Desaparecidas y de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Multisectorial de Alto Nivel del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de las regiones de Lima, Ayacucho, Apurímac, Huánuco, Junín y Huancavelica, sobre la Ley N° 28413. Ley de Ausencia sobre Desaparición Forzada y el trámite en la Defensoría del Pueblo para la expedición de la constancia de ausencia por desaparición forzada.

Pueblos Indígenas

Nuestras recomendaciones impulsaron que:

- ✓ El MINSA elabore el Protocolo para la vacunación contra la COVID-19 en pueblos indígenas u originarios.
- ✓ El MINSA implemente el Tablero de Control de Vacunación contra el COVID-19 para población indígena y afroperuana para hacer un seguimiento con enfoque territorial e intercultural.

-
- ✓ Se mantenga la vigencia de los Comandos Covid-19 Indígena Regional durante la emergencia sanitaria aprobado por Resolución Ministerial N° 506-2021-MINSA.
 - ✓ En la aprobación de presupuesto de casi 27 millones de soles para fortalecer intervención sanitaria en la Amazonía, mediante el Decreto Supremo N° 304-2021-EF.
 - ✓ Se contrarreste proyectos de ley sobre construcción de carreteras en Loreto y Ucayali, que vulneraban derechos de los PIACI y los ponían en riesgo.
 - ✓ Se emita o promulgue la Ley N° 31168 para el empoderamiento de las mujeres rurales e indígenas publicado en fecha 14 de abril de 2021.

Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNPT)

Género y diversidad sexual.

- ✓ Sistematización de información de las direcciones penitenciarias de 18 penales en materia de condiciones de internamiento para personas LGBTI en cárceles.
- ✓ 02 talleres de capacitación en derechos humanos de las personas LGBTI, diversidad de género y orientación sexual para internos e internas LGBTI del E.P. Lurigancho.

Adultos mayores en centros de acogida residencial

- ✓ Supervisión de ocho (08) centros de atención residencial de personas adultas mayores, ubicados en 8 regiones del país Se logró la implementación de 10 recomendaciones, entre ellas:
 - Al MIMP: Supervisar que las PAM residentes en un CEAPAM con discapacidad, que requieran de facilidades para ejercer sus derechos cuenten con ajustes razonables o apoyos, para comunicarse y la interpretación de su voluntad, así como salvaguardias.
 - Que en los CEAPAM se implemente un mecanismo formal de quejas por malos tratos, que se encuentre al alcance de las PAM, sus familiares y demás interesados.
 - Que una/un nutricionista evalúe si las PAM residentes reciben una alimentación balanceada y suficiente, de acuerdo a su edad y condiciones de salud física.

Relación con instituciones vinculadas a nuestra labor

- ✓ Nombramiento de enlaces o puntos focales institucionales con el MNPT, que contribuye a una mejor comunicación con las instituciones.
- ✓ Visitas a dependencias policiales de requisitorias (11 dependencias).

Mecanismo Nacional Independiente que supervisa la aplicación de la Convención para las personas con discapacidad (MI-CDPD)

- ✓ Se elaboró y presentó la propuesta de “Guía para la implementación del derecho a la consulta de las personas con discapacidad”. Fue recogida en la directiva aprobada por el CONADIS.
- ✓ Se elaboraron 4 informes de programa y 2 informes especiales.
- ✓ Por recomendación del Mecanismo Independiente encargado de promover, proteger y supervisar la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (MICDPD), el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas envió una solicitud al Estado peruano manifestando sus preocupaciones sobre la propuesta de modificación de la Ley n.º 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, e instó a asegurar la participación plena y efectiva de las personas con discapacidad en los procesos de toma de decisión en todos los asuntos que les afectan.
- ✓ El reglamento de la Ley General de Educación incorporó nuestras recomendaciones respecto del tránsito de la educación especial a la regular para la inclusión educativa sin ningún tipo de discriminación a personas con discapacidad. Asimismo, la concepción de la educación inclusiva incluyó la atención a la diversidad.
- ✓ El Ministerio de Salud incorporó a las personas con síndrome Down, enfermedades raras y huérfanas, trastornos mentales y TEA (Trastorno del Espectro Autista) en la lista de personas a priorizar en el proceso de vacunación contra el COVID-19.
- ✓ La SUNEDU se comprometió a supervisar la calidad de la educación inclusiva que se brinda a estudiantes con discapacidad en universidades licenciadas.

4.4 Presupuesto 2022

Mediante Ley N° 31365, se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022, asignándose al Pliego 020: Defensoría del Pueblo, la suma de S/ 71'278,309; por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios.

Al 30 de setiembre del 2022 se efectuaron incorporaciones al presupuesto institucional por el importe de S/ 2'482,563, haciendo un total del Presupuesto Institucional por la suma de S/ 73'760,872 en las fuentes de financiamiento: Recursos Ordinarios, Recursos Directamente Recaudados y Donaciones y Transferencias; como a continuación se detalla:

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA Vs MODIFICADO AÑO 2022 (30.SET.2022)

Rubro de Financiamiento	Presupuesto Institucional de Apertura (PIA)	Presupuesto Institucional Modificado (PIM)	Variación (+/-)
00 Recursos Ordinarios	71,278,309	71,919,531	641,222
09 Recursos Directamente Recaudados	0	294,932	294,932
13 Donaciones y transferencias	0	1,546,409	1,546,409
Total Presupuesto Institucional	71,278,309	73,760,872	2,482,563

En la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, se tuvieron transferencias de partidas autorizadas de la siguiente manera:

- ✚ Mediante el Decreto Supremo N° 128-2022-EF, del 16.Jun.2022, se incorporó la suma de S/ 91,222; para financiar el pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada y en ejecución al 31 de diciembre de 2021.
- ✚ Mediante el Decreto Supremo N° 214-2022-EF, del 18.Set.22, se transfirieron recursos por la suma de S/ 300,000 a favor de la Reserva de Contingencia; asimismo, el referido Decreto Supremo, se transfirieron recursos por la suma de S/ 850,000; a favor de la Defensoría del Pueblo, para financiar el desplazamiento de los comisionados y comisionadas de la Defensoría del Pueblo en las labores de supervisión electoral a nivel nacional.

En la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, se tuvo la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional provenientes de saldo de balance por el importe de S/ 294,932.

En la Fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, se tuvo la incorporación de saldo de balance por la suma de S/ 1'546,409, de los cuales S/ 94,450 fue para la ejecución de actividades de Red de Género e Interculturalidad financiado por Canasta de Fondos; asimismo, la suma de S/ 497,165 para la ejecución del proyecto “Fortaleciendo la prevención, mediante una estrategia nacional articulada, para la realización del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y discriminación basada en el género en el Perú” para la Derecho de las Mujeres a una vida libre de violencia (AECID); además la suma de S/ 954,722 para la ejecución del Proyecto: “Fortalecimiento de la defensa de los derechos de las personas migrantes y refugiadas venezolanas en Perú” y finalmente la suma de S/ 72 para la atención de personas con necesidad de protección (ACNUR).

EJECUCION PRESUPUESTAL AÑO 2022 (30.SET.2022)

GENERICA DE GASTO	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL APERTURA (PIA)	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO (PIM)	EJECUCION PRESUPUESTAL (DEVENGADO)	AVANCE DE EJECUCION (%)
FT.FTO : RECURSOS ORDINARIOS	71,278,309	71,919,531	47,266,902	65.7%
GASTOS CORRIENTES	71,278,309	71,322,506	47,208,908	66.2%
PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	28,501,662	28,947,505	19,101,439	66.0%
PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	2,030,906	2,464,777	1,339,246	54.3%
BIENES Y SERVICIOS	40,641,853	39,469,689	26,332,537	66.7%
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	28,482	148,207	145,006	97.8%
OTROS GASTOS	75,406	292,328	290,681	99.4%
GASTOS DE CAPITAL	0	597,025	57,994	0.0%
ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		597,025	57,994	9.7%
FT.FTO : RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0	294,932	61,369	20.8%
GASTOS CORRIENTES	0	294,932	61,369	20.8%
BIENES Y SERVICIOS		294,932	61,369	20.8%
GASTOS DE CAPITAL	0	0	0	0.0%
ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0.0%
FT.FTO : DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	1,546,409	263,104	17.0%
GASTOS CORRIENTES	0	1,546,409	263,104	17.0%
BIENES Y SERVICIOS		1,546,409	263,104	17.0%
GASTOS DE CAPITAL	0	0	0	0.0%
ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				0.0%
TOTAL	71,278,309	73,760,872	47,591,374	64.5%

En consecuencia, el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) al 30 de setiembre del año 2022, por toda fuente de financiamiento asciende a S/ 73'760,872 y la ejecución por toda fuente de financiamiento es de S/ 47'591,374 que representa el 65% a nivel devengado y 97% a nivel de Certificación con respecto al PIM.

Asimismo, se puede observar que, en la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, tenemos que, por Genérica de Gasto, el 66% del total ejecutado corresponde a Personal y Obligaciones Sociales, el 54.3% a Pensiones; el 66.7% a Bienes y Servicios; el 97.8% a Donaciones y Transferencias; el 99.4% a Otros Gastos (Ejecución de Sentencias Judiciales en calidad de cosa juzgada) y el 9.7% en Adquisición de Activos no Financieros.

En la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, en la Genérica de Gasto Bienes y Servicios, donde se asignaron todos los recursos, se ha ejecutado el 20.8%; encontrándose aún en un bajo nivel de ejecución.

Finalmente, en la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias, en la Genérica de Gasto Bienes y Servicios, donde se asignaron todos los recursos, se ha ejecutado 17%; que también se encuentra en un bajo nivel de ejecución.

4.4.1 Metas ejecutadas enero-setiembre 2022

Las principales metas ejecutadas se detallan a continuación:

Educación

- ✓ En atención a lo recomendado en el Oficio N° 081-2022-DP, el MINEDU emitió la RVM N° 076-2022-MINEDU estableciendo que, universidades y escuelas de posgrado deben brindar servicio educativo presencial a partir del segundo semestre de 2022.
- ✓ Distribución de 256 toneladas de material educativo almacenado en los depósitos de las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL) de Piura, Tambogrande, La Unión y Sechura (Región Piura).
- ✓ Educación inclusiva para personas con discapacidad (94.6% excluida), 69,147 personas con discapacidad no accedieron al Sistema Educativo Peruano, en virtud de ellos solicitamos a Minedu evaluar el Currículo Nacional de Educación Básica a fin de atender a estudiantes con discapacidad y supervisamos la educación inclusiva en colegios y universidades, SUNEDU y el MINEDU. Solo 51 universidades de las 134 licenciadas por la Sunedu han desplegado medidas a favor de estudiantes con discapacidad.

Personas Mayores

- ✓ Fortalecimiento del trabajo coordinado entre las Defensoría del Pueblo de Iberoamérica a través de la FIO en la defensa de los derechos de las personas mayores.
- ✓ Se realizó la Conferencia virtual: el Ombudsperson en la defensa de los derechos de las personas mayores.

Salud

- ✓ Supervisión de la vacunación contra el COVID 19 de niños /as (5 a 11 años); la domiciliaria a adultos mayores de 70 años, al respecto tomamos conocimiento que el 28 de abril EsSalud había suspendido la vacuna domiciliaria; luego de la intervención de la Defensoría del Pueblo, la vacunación domiciliaria de las personas adultas mayores con problemas para desplazarse quedó restablecida; igualmente, se supervisó la aplicación del talero de control en pueblos indígenas por grupos etarios.
- ✓ Se recomendó la emisión de documento técnico sobre atención de rehabilitación post Covid-19. Mediante el Oficio n° 102-2022-DP/AAE se requirió la aprobación de un documento técnico para garantizar el acceso oportuno a prestaciones y cuidados destinados a recuperar la calidad de vida de las personas. Actualmente, el Minsa se encuentra elaborando la Guía de Práctica Clínica correspondiente.
- ✓ Recomendaciones respecto a las atenciones oncológicas oportunas y de calidad y abastecimiento de medicamentos oncológicos y para el VIH/SIDA; se llevaron a cabo 2 supervisiones: a 107 hospitales (67 pertenecientes al Minsa/Gobiernos Regionales y 40 pertenecientes a EsSalud) y 4 institutos especializados; y a Diresa/Geresa/Diris, respecto a la problemática de abastecimiento de medicamentos oncológicos y para el tratamiento de las personas con VIH/SIDA (Oficio n° 173 2022-DP/AAE). Identificándose brechas para la atención de personas con cáncer, así como problemas en el suministro de medicamentos oncológicos y de VIH; formulándose las recomendaciones a las autoridades sanitarias.
- ✓ Reconocimiento de las prestaciones económicas (subsidio de maternidad) a mujeres aseguradas a EsSalud. Se elaboraron

recomendaciones en base a resolución judicial firme de un proceso judicial iniciado por la DP contra EsSalud mediante el cual se le ordenó que brinde prestaciones de maternidad, aunque la concepción hubiera sido anterior a la afiliación y en cumplimiento de la Ley n° 31469.

- ✓ Implementación del marco normativo para pacientes con Enfermedades Raras y Huérfanas (ERH): Se recomendó al Minsa cumplir con la emisión de las normas sobre el umbral de alto costo y la evaluación de las tecnologías sanitarias (ETS) por la Red Nacional de Evaluación de Tecnologías Sanitarias (RENETSA). Ambas finalmente se aprobaron.

Violencia contra la Mujer

- ✓ Se han publicado los siguientes informes:
 - Informe de supervisión sobre el funcionamiento de las instancias regionales y provinciales de concertación para erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.
 - Reporte de mujeres desaparecidas (enero – agosto 2022).
 - Supervisión de las Estrategias Estatales sobre masculinidades para prevenir la violencia contra las mujeres.
 - Informe Alternativo al Noveno Informe Periódico del Perú ante el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer.
 - Visión de las mujeres representantes de ollas comunes durante la pandemia por COVID – 19.
- ✓ Supervisión a los servicios de planificación familiar de establecimientos de salud.
- ✓ Adopción de las siguientes recomendaciones:
 - Creación del “Grupo de Trabajo encargado de formular una propuesta para la reestructuración del Programa Nacional AURORA”.
 - Emisión del Reglamento del Centro de Altos Estudios contra la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar.
 - Ley que obliga a gobiernos regionales y locales presidir e impulsar las instancias de concertación (Ley N° 31439, Ley que modifica la ley N° 30364, ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, con la finalidad de

fortalecer las instancias de concertación, sean estas regionales, provinciales o distritales).

- Presentación por el Poder Ejecutivo al Congreso de la República, del Proyecto de Ley de Reconocimiento del Derecho al Cuidado y de Creación del Sistema Nacional de Cuidados (PL 2735/2022 – PE).
- Emisión de Norma Técnica de Salud 180-MINSA/DGIESP-2021 Norma Técnica de Salud para la prevención y eliminación de la violencia de género en los establecimientos de salud que brinden servicios de salud sexual y reproductiva.
- Emisión del Decreto Supremo que dispone la capacitación obligatoria en enfoque de género para la prevención de la violencia y discriminación por género en la Administración Pública.
- Aprobación de los Lineamientos para la implementación, seguimiento y evaluación de la Estrategia Nacional de Prevención de la Violencia de Género contra las mujeres “Mujeres libres de violencia”.
- Incorporación, entre la finalidad del proceso, de medidas para la atención de casos de desaparición de mujeres por particulares; de la modalidad de violencia en los servicios de salud sexual y reproductiva; y de la modalidad de acoso a través del proceso judicial, mediante Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2016-MIMP.

Niños Niñas y Adolescentes

- ✓ Supervisión de las 25 Unidades de Protección Especial existentes en el país.
- ✓ Elaboración y publicación del Informe Especial N° 003-2022-DP “Informe sobre los resultados de la Supervisión Nacional a Unidades de Protección Especial – UPE”.

Ambiente

- ✓ Demanda a Repsol, INDECI y PCM para identificar a la totalidad de afectados/as en su medio de vida para brindarles una compensación justa.

-
- ✓ El Informe de Adjuntía N° 10-2022-DP/AMASPP: identifica deficiencias en la intervención del Estado para cautelar derecho de las personas.

Anticorrupción

- ✓ Investigación sobre el abordaje de la lucha contra la corrupción en el VRAEM.
- ✓ Supervisión sobre la idoneidad en el acceso y ejercicio 2021 de funcionarios y directivos en 19 ministerios (Ley 31419).

Seguridad Ciudadana

- ✓ 110 módulos de seguridad ciudadana en Lima Metropolitana en 21 distritos.
- ✓ Informe: Sistema de atención de denuncias de actos de corrupción o faltas contra la ética pública en el Ejecutivo.
- ✓ En base a nuestra recomendación el Ministerio del Interior aprobó el Reglamento de Ley del Servicio de Serenazgo Municipal, Ley N° 31297.

Buen Gobierno

- ✓ Ante la intervención de la Defensoría del Pueblo, la ONPE modificó el Cronograma Electoral de las elecciones de autoridades de centros poblados, para que las municipalidades puedan elaborar y aprobar su padrón electoral
- ✓ Se logró que se apruebe el reglamento de la Ley N° 31458 que reconoce a las ollas comunes y garantiza su sostenibilidad, financiamiento y el trabajo productivo de sus beneficiarios, promoviendo su emprendimiento, dentro del plazo legal.
- ✓ Se logró que se apruebe un presupuesto exclusivo para asistencia alimentaria de las ollas comunes.
- ✓ Se logró recursos adicionales para supervisar el proceso electoral para la elección de Gobernadores Regionales y Alcaldes Provinciales y Distritales.
- ✓ Se supervisó las condiciones de los locales de votación el día previo a las elecciones (sábado 1 de octubre), se realizó el despliegue de 823 personas a 2154 locales de votación ubicados en 345 distritos a nivel nacional.

-
- ✓ El día de los comicios (domingo 2 de octubre), se efectuó más de 3,000 supervisiones en 2528 locales de votación en 384 distritos en todo el territorio nacional; para tal efecto, se prevé desplazar a 1115 personas.

Acceso a la Justicia

- ✓ Se obtuvo una sentencia fundada en parte en el proceso constitucional de amparo a favor de la ciudadana Ana Estrada donde, garantizándose su derecho a una muerte digna.
- ✓ En base al proyecto de ley presentado en el 2021, se aprobó la Ley 31457 que establece procedimientos para el nombramiento de ministros, viceministros y atribuciones del Consejo de Ministros.
- ✓ Admisión de demanda competencial contra el Poder Ejecutivo por el menoscabo de competencias.
- ✓ En base a nuestra recomendación, la Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, supervisará el cumplimiento de la elaboración y publicación del 8vo Informe Nacional de Transparencia, a cargo del MEF, para que se restituya la categoría de país cumplidor al Perú, en el marco del EITI.
- ✓ En base a nuestra recomendación, el Poder Ejecutivo observó la autógrafa de “Ley que modifica diversos artículos del Código Procesal Constitucional, Ley 31307, con la finalidad de asegurar el correcto ejercicio de procesos constitucionales”, el cual pretendía modificar indirectamente la Ley de Transparencia.
- ✓ Se observaron serias deficiencias en el PL 1060/2021-CR, que modifica la forma agravada del delito de difamación.
- ✓ Se alertó al Parlamento sobre el PL 2508/2021-PE, que plantea crear el delito de difusión de información reservada en la investigación penal.
- ✓ Dando seguimiento a la supervisión del 2021, se observó la persistencia de actitudes y discursos hostiles, así como la ausencia de medidas correctivas o de enmienda.
- ✓ En base a nuestras recomendaciones, el Congreso de la República brindó acceso a periodistas a las instalaciones del Congreso.
- ✓ Presentación de demanda de inconstitucionalidad contra la Ley 31494 que regula los Comités de Autodefensa.

Asuntos Penales

- ✓ Elaboración del Informe de Adjuntía N° 001-2022-DP/ADHPD, “Situación de las personas adultas mayores sometidas a restricciones de libertad”.
- ✓ Acuerdos de coordinación interinstitucional directa con la Corte Superior de Justicia de Lima y nombramiento de un funcionario enlace referido a los procesos judiciales donde se encuentran involucrados personas privadas de su libertad.
- ✓ Instalación de la mesa de trabajo para restablecer derecho de sufragio de personas privadas de libertad sin condena, con la participación de ONPE, RENIEC, JNE e INPE.
- ✓ Acogimiento por parte del Congreso de la República a las recomendaciones del Informe N° 001-2021-DP/ADHPD, “El servicio del serenazgo municipal y su situación durante la pandemia COVID-19”, referidas a la emisión de una ley del servicio de serenazgo. Asimismo, el Ministerio del Interior acogió la recomendación de reglamentar dicha ley.

Derechos Humanos

- ✓ Mediante Resolución Defensorial N° 004-2022/DP se aprueba modificación del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, y modifican el “Organigrama Estructural de la Defensoría del Pueblo-hasta el segundo nivel organizacional” y “Organigrama Estructural de la Defensoría del Pueblo-hasta el tercer nivel organizacional”. Actualmente la Adjuntía cuenta con los siguientes programas:
 - Programa de Investigaciones Especiales en Derechos Humanos.
 - Programa para las Personas Privadas de Libertad, la Seguridad Ciudadana y, la Seguridad y Defensa Nacional.
 - Programa de Defensa y Promoción de los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- ✓ Se aprobó la Política Nacional Afroperuana.
- ✓ Se aprobó la Ordenanza Regional No 004-2022 de la Región Callao que dispone la defensa y promoción de los derechos humanos de las personas LGTBI.

Pueblos Indígenas

- ✓ El Ministerio de Educación dejó sin efecto documento que afectaba el servicio educativo de Educación Intercultural Bilingüe, en cuanto a la contratación de docentes para el año escolar 2022.
- ✓ El Ministerio de Salud incorporó información detallada y diferenciada sobre la inmunización por grupos etarios en el “Tablero de Control para la vacunación contra la Covid-19 en pueblos indígenas”.
- ✓ Se solicitó al Minsa y Gobiernos Regionales fortalecer el proceso de vacunación contra la Covid-19 en las comunidades indígenas del país, a fin de que puedan complementar las dosis y cerrar las brechas que existen.
- ✓ Se difundió el documento con información y recomendaciones sobre los Mecanismos para la protección de personas defensoras indígenas y ambientales de la Amazonía, solicitando al Estado desplegar acciones para frenar situaciones de riesgo, ataques y amenazas que sufren los defensores indígenas y ambientales.
- ✓ La Comisión Interamericana de Derechos Humanos, instó al Tribunal Constitucional del Perú a adoptar medidas para asegurar cumplimiento de las obligaciones internacionales de respeto al derecho a la consulta previa, luego de haberse emitido sentencia que desconoce su carácter de derecho fundamental.
- ✓ El Gobierno Regional de Loreto inició acciones para cumplir con nulidad de concesiones forestales que afectan derechos de los Piaci.

Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNPT)

- ✓ Visitas de monitoreo sobre condiciones de internamiento de personas LGBTI en 12 penales de Lima, Callao, Huacho, Huaral, Piura, Sullana (Piura), Huancayo, Jauja (Junín) y Socabaya (Arequipa).
- ✓ Conversatorio e intercambio de experiencias con MNP de Argentina, Brasil, México y Ecuador en materia de personas LGBTI privadas de libertad en cárceles.
- ✓ Elaboración de instructivo para la supervisión de centros juveniles y de centros de acogida residencial de niñas, niños y adolescentes y de centros de atención residencial de Personas Adultas Mayores.

-
- ✓ Visitas preventivas a 6 centros de atención residencial de personas adultas mayores en Lima Metropolitana.
 - ✓ Fortalecimiento de relaciones institucionales con funcionarios del Programa Nacional de Centros Juveniles y el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (DPNNA y DIPAM). Se logró la implementación de cinco (05) recomendaciones de Informes Especiales.
 - ✓ Implementación de Proyecto de Intercambio de experiencias presencial con representantes de la Procuración Penitenciaria de la Nación de Argentina, en la ciudad de Buenos Aires.

Mecanismo Nacional Independiente que supervisa la aplicación de la Convención para las personas con discapacidad (MI-CDPD)

- ✓ Se elaboró el informe “Avances y limitaciones en el proceso de desinstitutionalización en los servicios de salud mental a nivel nacional en el contexto de emergencia sanitaria por coronavirus.”
- ✓ Se supervisó a 80 colegios, así como a 25 DRE y al Minedu, en el marco de la supervisión de educación inclusiva de NNA con discapacidad.
- ✓ Se supervisó a 62 universidades, así como a la Sunedu y el Minedu, en el marco de la supervisión de implementación de la educación inclusiva en el servicio educativo superior universitario.
- ✓ Se incorporó la recomendación de la Defensoría del Pueblo en el Plan Nacional de Emergencia del Sistema Educativo, en el sentido de evaluar el Currículo Nacional de Educación Básica a fin de atender a la diversidad de estudiantes incluidos estudiantes con discapacidad, en el marco de la política de educación inclusiva.
- ✓ El Ministerio de Educación se comprometió a implementar un Plan de supervisión del servicio educativo de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior, a fin de que se garantice la accesibilidad en cuanto a la comunicación, a través de intérpretes de lengua de señas peruanas (LSP) y los ajustes razonables individuales a favor de postulantes y estudiantes con discapacidad.
- ✓ Publicación y presentación de 3 informes defensariales:

-
- “Avances y limitaciones en el proceso de desinstitutionalización en los servicios de salud mental a nivel nacional en el contexto de emergencia sanitaria por coronavirus. Hospitales psiquiátricos y hogares protegidos.”
 - “Gestión de las barreras educativas que enfrentan los estudiantes con discapacidad en el retorno a la presencialidad en la educación básica.”
 - “Gestión de las barreras educativas que enfrentan los estudiantes con discapacidad en el retorno a la presencialidad en la educación superior universitaria.”

4.4.2 Metas previstas octubre-diciembre 2022

Educación

- ✓ Informe sobre la situación de la educación rural en el contexto de la emergencia sanitaria del COVID-19.
- ✓ Supervisión en regiones amazónicas sobre la deserción escolar en el marco de la emergencia sanitaria del COVID-19 y las acciones estatales para restituir el derecho a la educación.

Personas mayores

- ✓ Ejecutar actividades de promoción y defensa de derechos:
 - Elaboración de un protocolo modelo para la atención y defensa de personas mayores frente a la vulneración de sus derechos.
- ✓ Abordaje de la problemática del abandono en personas mayores

Salud

- ✓ Monitoreo del proceso de vacunación contra el covid-19 (cierre de brechas de la tercera dosis y pediátricas).
- ✓ Seguimiento y monitoreo del cumplimiento a la reglamentación de las normas para la atención de enfermedades no COVID-19 como diabetes, cáncer, enfermedades raras y huérfanas.
- ✓ Elaboración de la propuesta para la supervisión a nivel nacional de IPRESS para garantizar la mejora de los servicios de salud.

-
- ✓ Monitoreo de la actualización de la norma de referencia y contrarreferencia.
 - ✓ Monitoreo de la respuesta del Estado ante el riesgo de la viruela del mono en el país y la implementación de la vacuna.
 - ✓ Monitoreo en la emisión e implementación de las resoluciones ministeriales previstas en la Ley N° 31538 para el cambio de contrato CAS COVID a CAS regular, así como de las acciones a ejecutar para implementar la Ley 31539.
 - ✓ Seguimiento de acciones de intervención para el cumplimiento de los acuerdos con las 34 familias expuestas por la contaminación de metales pesados en Pasco tanto en EsSalud como Minsa.
 - ✓ Inclusión de niños en las estrategias de vacunación contra el virus de papiloma humano (VPH), medida recomendada al Minsa por Oficio N° 0082-2022-DP.

Violencia contra la Mujer

- ✓ Informe sobre acoso político.
- ✓ Supervisión de la implementación de los pilotos de la “Estrategia Nacional de Prevención contra la Violencia”.
- ✓ Informe de la supervisión al protocolo CEM y establecimientos de salud.
- ✓ Informe de seguimiento de recomendaciones institucionales previas relacionadas con violencia, igualdad y salud de las mujeres.
- ✓ Reporte de mujeres desaparecidas (setiembre – diciembre 2022).

Niños Niñas y Adolescentes

- ✓ Publicación de informe sobre resultados de la Consulta virtual ciudadana “Voces de las niñas, niños y adolescentes en el bicentenario”.
- ✓ Actualización de documento informativo sobre obligaciones de gobiernos regionales y locales en materia de derechos de la niñez y adolescencia.
- ✓ Relanzamiento de la Estrategia Defensorial “Escuela Segura” para la prevención de la violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes en el entorno escolar.

Corrupción

- ✓ Informe: Sistema de atención de denuncias de actos de corrupción o faltas contra la ética pública en el Ejecutivo.
- ✓ Se evaluará en los Gobiernos Regionales el nivel de integridad pública de los servidores sobre la base de 47 indicadores.

Seguridad Ciudadana

- ✓ Investigación frente al aumento de la ciberdelincuencia y la situación de diversas comisarías.

Buen Gobierno

- ✓ Participación en la supervisión de la segunda vuelta electoral a nivel Regional.
- ✓ Emitiremos: 2 Reportes y 2 informes.
- ✓ Se supervisará el proceso de transferencia de funciones de los gobiernos locales y regionales 2019-2022.
- ✓ Se supervisará a los espacios de protección social de carácter alimentario (comedores y ollas comunes), para brindar una respuesta sostenible y viable ante la inseguridad alimentaria.
- ✓ Se hará un balance sobre la implementación del proceso de descentralización, a 20 años de la Ley de Bases de la Descentralización.

Acceso a la justicia

- ✓ Publicación del informe “Fortalecimiento de la justicia constitucional desde la implementación del nuevo Código Procesal Constitucional”.
- ✓ Publicación del Informe “Transparencia en la gestión municipal”, con ocasión de la elección de diversas autoridades regionales y locales.
- ✓ Emisión de charla de capacitación sobre transparencia y acceso a la información pública a periodistas a nivel nacional.
- ✓ Supervisión sobre el cumplimiento de obligaciones en materia de protección de datos personales por las entidades públicas.

-
- ✓ Publicación del manual que permitirá a la ciudadanía ejercer de manera responsable sus libertades de expresión e información en redes sociales, permitirá conocer también cuales son los límites a dicho ejercicio.
 - ✓ Publicación del Informe “Manual para el ejercicio de libertad de expresión en redes sociales”.
 - ✓ Presentación de Proyecto de Ley que contribuya a garantizar la autonomía del IRTP y de los medios de comunicación que esta institución opera.
 - ✓ Publicación de Informe sobre el Derecho a la Libertad de Expresión.

Asuntos penales

- ✓ Publicación del informe sobre situación de los Centros Juveniles y Servicios de Orientación al Adolescente.
- ✓ Promover la contratación de una empresa que supervise el funcionamiento de los bloqueadores de celulares, establecido en el contrato suscrito entre el MINJUS y PRISONTEC, salvaguardando derecho a las comunicaciones por parte de la población que vive en los exteriores de penales.
- ✓ Impulsar el respeto del derecho de sufragio de las personas privadas de libertad procesadas en el marco del proceso de elecciones generales presidenciales y congresales 2026.

Derechos humanos

- ✓ “Pobreza multidimensional en el Perú”. Un enfoque desde los derechos humanos.
- ✓ Supervisión sobre el funcionamiento del sistema de refugio e implementación de la calidad migratoria humanitaria.
- ✓ Monitoreo sobre cierre del proceso de regularización migratoria por aplicación al Carné de Permiso Temporal de Permanencia por parte de la Superintendencia Nacional de Migraciones.
- ✓ Presentar Proyecto de Ley de Necesidad Pública e Interés Nacional la Búsqueda e Identificación de las personas desaparecidas en el periodo de violencia 1980-2000.

-
- ✓ Elaboración de Reporte sobre la situación de las personas defensoras de derechos humanos.
 - ✓ Elaboración de un reporte sobre avances y retos en la implementación del Plan Nacional de Acción contra la Trata de Personas 2017-2021.
 - ✓ Elaboración de un informe sobre el combate al Trabajo forzoso en el Perú.
 - ✓ Campaña de sensibilización contra la discriminación.

Pueblos Indígenas

- ✓ Supervisión al proceso de vacunación contra la Covid-19 en comunidades nativas de 5 departamentos: Amazonas, Loreto, Madre de Dios, Ucayali y Puno.
- ✓ Seguimiento a recomendaciones sobre saneamiento físico legal en comunidades campesinas, a fin de que los Gobiernos Regionales garanticen reconocimiento y titulación de propiedad comunal.
- ✓ Contratación de docentes indígenas para E.I.B.
- ✓ Presentación de la Cartilla Informativa: Mecanismos para la protección de personas defensoras indígenas y ambientales de la Amazonía en el departamento de Amazonas.

Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNPT)

- ✓ Presentación del informe sobre condiciones de internamiento de las personas LGBTI en cárceles.
- ✓ Segundo Conversatorio e intercambio de experiencias con MNP de Argentina, Brasil, México y Ecuador en materia de personas LGBTI privadas de libertad en cárceles.
- ✓ Presentación pública del Informe Especial N° 8: Condiciones de las personas privadas de libertad en dependencias de requisitorias de la Policía Nacional.
- ✓ Visitas inopinadas a Comisarias de Lima Metropolitana.
- ✓ Diseño, construcción e implementación de Base de datos de actividades del MNPT (módulo de visitas).

- ✓ Visitas preventivas de nueve (09) centros de atención residencial de personas adultas mayores, ubicados en Lima y Callao.
- ✓ Presentación pública del Informe Especial “Condiciones de las personas adultas mayores privadas de libertad en centros de atención residencial de Lima y Callao” (noviembre 2022).

4.5 Presupuesto 2023

El Presupuesto asignado a la Defensoría del Pueblo para el Año Fiscal 2023 por toda fuente de financiamiento, asciende a **S/ 72'915,022**; correspondiendo en su totalidad a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios. El presupuesto institucional a nivel de genérica de gasto se muestra en el siguiente cuadro:

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2023 (En Soles)

PLIEGO 020: DEFENSORÍA DEL PUEBLO	ASIGNACIÓN 2023
FT.FTO: RECURSOS ORDINARIOS	
PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	29,078,473
PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	2,030,906
BIENES Y SERVICIOS	41,455,276
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	31,150
OTROS GASTOS	319,217
TOTAL	72,915,022

La Defensoría del Pueblo para la ejecución de las principales actividades priorizadas y cumplimiento de las funciones encomendadas en el marco de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo los mismos que contribuirán al cumplimiento de los objetivos institucionales durante el año 2023, requiere de un presupuesto institucional de **S/ 113'787,082**, sin embargo, se tiene una asignación presupuestal para el año 2023 el importe de **S/ 72'915,022**. Por lo que la Defensoría del Pueblo solicita una demanda adicional de recursos por un monto total de **S/ 40'872,060**.

Los recursos asignados en la **Genérica de Gasto 2.1. Personal y Obligaciones Sociales**, comprende el financiamiento de pago de la planilla del personal, tomando como referencia el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) vigente que consta de 246 plazas financiadas e incluye: gratificaciones por fiestas patrias y navidad, bonificación por escolaridad, cargas sociales del personal de planilla, vestuario para personal y los depósitos semestrales por compensación por tiempo de servicios.

Los recursos asignados en la **Genérica de Gasto 2.2. Pensiones y Prestaciones Sociales**, está orientado al pago de la póliza del seguro médico familiar del personal de planilla y practicantes de la institución.

En lo que respecta a la **Genérica de Gasto 2.3. Bienes y Servicios**, el presupuesto asignado permitirá cubrir los gastos de funcionamiento de la Institución, entre otros como: Alquileres de locales de las Oficinas Defensoriales, tarifas de servicios públicos (telefonía fija y móvil, luz, agua, etc.), servicio de vigilancia y de limpieza, los Contratos Administrativos de Servicios (CAS), practicantes y SECIGRAS, entre otros.

Es necesario precisar que la Genérica de Gasto 2.3. Bienes y Servicios también incluye los gastos operativos para el desplazamiento a nivel nacional de los equipos profesionales, a los lugares donde se presentan las quejas, petitorios y consultas, atención de conflictos sociales, elaboración de informes defensoriales, informes de adjuntía y otras actividades programadas en el Plan Operativo Institucional, para lo cual se está solicitando una demanda adicional que garantice su ejecución.

En cuanto a la Genérica de Gasto 2.4. Donaciones y Transferencias, permitirá el pago de la cuota a los organismos internacionales (Federación Iberoamericana del OMBUSMAN-FIO y Alianza Global de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos-GANRHI), que tiene pactada la defensoría del Pueblo a fin de dar continuidad al convenio institucional de la Federación Iberoamericana del Ombudsman, cuyo presupuesto requerido por la variación del tipo de cambio se prevé que será superior al presupuesto asignado.

En la Genérica de Gasto 2.5. Otros Gastos, el presupuesto asignado comprende el pago de arbitrios de los locales de la Defensoría del Pueblo a nivel nacional, el pago de tasas de los contratos del personal de planilla y practicantes y el pago del bono por implementación de negociación colectiva descentralizada aprobada por el MEF.

METAS PARA EL AÑO 2023

Proyección de Metas

Atención de casos 40 sedes defensoriales a nivel nacional	171 794 Atenciones de casos
Atención de casos canales virtuales y telefónicos	27 000 Atenciones
Supervisión a Entidades	13 871 Instituciones supervisadas
Personas informadas en sus derechos	195 000 Personas informadas
Viajes itinerantes a zonas más vulnerables y rurales	400 Viajes itinerantes
Campañas digitales de difusión de derechos por redes sociales	06 campañas digitales 15 000 vistas de alcance y/o impresiones orgánicas
Campañas de difusión en redes sociales	830,000 Alcance

Acciones de Supervisiones

a) SALUD

Población en general

- ✓ Políticas de gobierno para frenar el hambre y garantizar la seguridad alimentaria.
- ✓ Servicios en establecimientos de salud pública e instituciones educativas, con especial atención de la gestión de las nuevas autoridades regionales.
- ✓ Establecimientos de salud del nivel I: en comunidades indígenas, y servicios para personas adultas mayores, niños y niñas.
- ✓ Seguimiento de la Supervisión de la atención No COVID.
- ✓ Impulsar el proceso de reforma del Sistema de Salud.

Niños, niñas y adolescentes

- ✓ Supervisión de las medidas para atender la situación de niñas, niños y adolescentes en situación de orfandad a causa del COVID-19.

Personas adultas mayores

- ✓ Supervisión de las medidas para la atención de la salud de manera integral dirigido a los adultos mayores.

b) PUEBLOS INDÍGENAS

- ✓ Supervisión de los establecimientos de salud en primer nivel de atención para las comunidades indígenas.

c) EDUCACIÓN

- ✓ Supervisión de la infraestructura educativa en el marco de intervenciones específicas de los tres niveles de gobierno en el marco de declaratorias de emergencia.
- ✓ Supervisión del buen inicio y cierre del año escolar 2023 con jornada escolar presencial completa.
- ✓ Supervisión del servicio educativo público con respecto a las variables: modalidades (educación alternativa y residencia estudiantil), ubicación territorial (zona rural y VRAEM) y multidimensionales (pobreza y pobreza extrema).

d) CONFLICTOS SOCIALES

- ✓ Ampliar nuestra participación en todas las mesas de diálogo: Cumplimiento de acuerdos, perspectiva territorial y compromiso de autoridades regionales y locales.
- ✓ Elaboración de un modelo de mediación escolar para la prevención y resolución de conflictos en las escuelas del Perú.
- ✓ Elaboración de documentación sobre conflictos sociales en el territorio el cual permite analizar los conflictos sociales en un espacio geográfico.

e) MEDIO AMBIENTE

- ✓ Defensa de personas y comunidades afectadas por desastres ambientales y respeto empresarial por los derechos humanos.

f) ANTICORRUPCIÓN

- ✓ Implementación de una plataforma de seguimiento de casos emblemáticos de corrupción.

-
- ✓ Informe: Cumplimiento de la política de integridad en los 25 gobiernos regionales y supervisión de la idoneidad en la designación de las autoridades teniendo a las nuevas autoridades regionales y locales.

g) SEGURIDAD CIUDADANÍA

- ✓ Seguimiento a las recomendaciones del Informe de Adjuntía N° 001-2021-DP/ADHPD, denominado “EL SERVICIO DEL SERENAZGO MUNICIPAL Y SU SITUACIÓN DURANTE LA PANDEMIA COVID-19”.
- ✓ Supervisiones sobre Políticas y medidas idóneas en materia de seguridad ciudadana por las nuevas autoridades locales.

h) VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Mujeres víctimas de violencia

- ✓ Informe de supervisión de la implementación de la “Estrategia Nacional de Prevención” y posterior fortalecimiento.
- ✓ Informe de supervisión sobre implementación del Programa Presupuestal Orientado a Resultados PPOr en materia de violencia contra las mujeres.
- ✓ Estrategia Nacional de Prevención de la Violencia y acciones de gobiernos regionales y locales frente a la Ley 30364.
- ✓ Seguimiento de las obligaciones en gobiernos regionales y locales en materia de derechos de las mujeres.

Niñas y adolescentes mujeres víctimas de violencia

- ✓ Supervisión nacional de la convivencia escolar, prevención y atención de la violencia escolar en instituciones educativas públicas y privadas.
- ✓ Supervisión de las medidas para atender la situación de NNA, en riesgo de desprotección (DEMUNAS y UPEs).
- ✓ Supervisión de las medidas para atender la situación de niñas, niños y adolescentes (NNA) en situación de orfandad a causa del COVID 19.
- ✓ Supervisión de las medidas para atender la situación de NNA, víctimas de explotación sexual y de violación sexual.

i) DISCAPACIDAD

- ✓ Fortalecimiento del Mecanismo Independiente encargado de promover, proteger y supervisar la Convención sobre los Derechos de las Personas con

Discapacidad (MICDPD), dotándolo de recursos humanos y presupuestos adecuados en las oficinas defensoriales a fin de que pueda cumplir con sus funciones adecuadamente.

- ✓ Supervisar los procesos de consulta a personas con discapacidad para la dación de normas y políticas públicas formuladas en materia de discapacidad.

j) PERSONAS ADULTAS MAYORES

- ✓ Seguimiento a las recomendaciones del Informe de Adjuntía N° 001-2022-DP/ADHPD, “Situación de las personas adultas mayores sometidas a restricciones de libertad”.

k) GESTIÓN DE DESASTRES

- ✓ Supervisión sobre el desarrollo de las evaluaciones de riesgo por los tres niveles de gobierno y su inclusión en los proyectos de inversión pública.
- ✓ Supervisión de las intervenciones del Ejecutivo en el marco de la Declaratoria de Estado de Emergencia por desastre y peligro inminente.

l) ACCESO A LA JUSTICIA

- ✓ Seguimiento de recomendaciones sobre la implementación del nuevo Código Procesal Constitucional y el fortalecimiento de la justicia constitucional.

II) SERVICIOS PÚBLICOS

- ✓ Elaboración de base de datos de jurisprudencia nacional e internacional sobre casos de tortura, tratos inhumanos y degradantes.
- ✓ Contribuir a la mejora de la calidad y continuidad de los servicios públicos: nos mantendremos vigilantes y presentaremos una propuesta respecto a las condiciones exigibles para la prestación del transporte público, así como los servicios domiciliarios de electricidad, telecomunicaciones, agua y desagüe.

V. ANÁLISIS DE LOS CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS ORIENTADOS A COMBATIR EL COVID 19

Durante el año fiscal 2021, se asignó al Pliego Defensoría del Pueblo la suma de S/ 3'356,083.00; para la contratación de personal bajo la modalidad de CAS y para realizar acciones de mitigación de los efectos del COVID 19 en el personal.

De dichos recursos asignados, se tiene que, al 31 de diciembre de 2021, se ejecutaron S/ 3'174,339.00; que equivale al 94.6% de lo asignado.

Presupuesto Asignado para mitigar los efectos del COVID 19

Genérica	PIA	PIM	Devengado	Avance %
5-23: BIENES Y SERVICIOS	3,356,083	3,356,083	3,174,339	94.6

VI. DEMANDA ADICIONAL

En el contexto actual, este punto tiene vital importancia para la Defensoría del Pueblo, pues la falta de recursos para financiar las actividades programadas, hace peligrar el cumplimiento de las metas institucionales establecidas para el año 2023 y las intervenciones que en el marco de su mandato constitucional debe efectuar.

Para el año fiscal 2023, la Defensoría del Pueblo requiere de un presupuesto total de **S/ 113'787,082.00**, por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios y la cifra asignada por la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas para esta fuente de financiamiento es de **S/ 72'915,022.00**; Situación que origina un déficit de recursos, que se requieren para financiar las necesidades de las unidades orgánicas de la institución; motivo por el cual se solicita una demanda adicional de **S/ 40'872,060.00**.

La ampliación de recursos por el monto de **S/ 40'872,060.00**; permitirá atender los siguientes temas:

- **Reponer recorte presupuestal para continuidad del personal contratado bajo la modalidad CAS** con contrato indeterminado y determinados (D.U 034 y 083), que cuentan con registro AIRHSP aprobado, así como para los recientemente creados Módulos Defensoriales de Pichari y La Convención, se requiere la suma de **S/ 1'991,290.00** (Un Millón Novecientos Noventa y Un Mil Doscientos Noventa con 00/100 Soles). La continuidad de este personal es de gran importancia para nuestra institución debido a que el recurso humano es el principal capital con que cuenta la Defensoría del Pueblo, pues a través del desplazamiento de nuestros comisionados ubicados en las 40 sedes a nivel nacional podemos llegar a los lugares más alejados y de menos recursos, mediante las acciones itinerantes y de difusión de derechos que nos permiten brindar atención a los ciudadanos y ciudadanas que viven en los distritos de mayor pobreza y vulnerabilidad del país.
- **Supervisión y seguimiento de los acuerdos en el marco de la prevención y gestión de conflictos**, Según el reporte emitido por la Secretaría de Gestión Social y Diálogo, órgano técnico encargado de la gestión de conflictos sociales en el gobierno nacional, adscrito al Viceministerio de Gobernanza Territorial de la Presidencia del Consejo de Ministros, en diciembre de 2019 existen 3768 compromisos que atienden directamente las demandas sociales, de los cuales 1718 (45.6%) se habrían cerrado entre las partes —se cumplieron, desestimaron

o renegociaron— y 2050 (54.4%) permanecen pendientes de cumplimiento. Estos compromisos datan del 2011, e involucran compromisos asumidos por el Estado, las empresas y la sociedad civil.

Frente a la conflictividad social el Estado ha recurrido al diálogo como mecanismo de negociación y acuerdos a fin de darle estabilidad a las relaciones con determinados sectores de la sociedad y abrir canales de atención a sus demandas. El diálogo se constituye, entonces, en la principal forma de resolver conflictos sociales en nuestro país. Debe estar claro, sin embargo, que los procesos de diálogo complementan las funciones regulares del Estado y que cuando se habla de institucionalizar el diálogo se debe entender que no es para reemplazar procedimientos legales establecidos sino para tener un sistema de trabajo interinstitucional que prevenga y gestione los conflictos sociales con los más elevados estándares de diálogo. Como resultado de las negociaciones en espacios de diálogo, el Estado, la sociedad y las empresas suscriben actas de acuerdos dando atención a las demandas sociales. El cumplimiento de los acuerdos ayuda a restablecer las relaciones entre las partes y fortalece los lazos de confianza entre el Estado y la población. Por el contrario, su incumplimiento puede reactivar el conflicto social y desacreditar el diálogo como mecanismo de resolución de conflictos, y afectar la gobernabilidad democrática. Es importante señalar que la Defensoría del Pueblo además de realizar un monitoreo e intervenir en los conflictos de competencia del gobierno nacional, también lo hace en los conflictos de competencia de los gobiernos regionales, municipalidades provinciales y distritales, Poder Judicial u otros organismos estatales como el Congreso de la República o las Universidades.

Por ello a fin de contribuir con el Estado en la implementación de acuerdos, como resultado de procesos de diálogo para resolver conflictos sociales a nivel nacional, subsistiendo el riesgo de que el conflicto se reactive, se requiere la suma de **S/ 4'400,000.00** (Cuatro Millones Cuatrocientos Mil con 00/100 Soles); Los recursos solicitados serán destinados para la creación de la Unidad de Seguimiento de Cumplimiento de Acuerdos de Conflictos Sociales, debido a que a la fecha se encuentran pendientes de cumplimiento el 50%, por lo que se hace necesario contar con un comisionado especialista en conflictos sociales en cada sede defensorial a nivel nacional, así como como la adquisición de 03 camionetas para el desplazamiento de los comisionados a las zonas que presentan mayor índice de conflictividad social.

-
- **Supervisión y Seguimiento del programa presupuestal de lucha contra la violencia hacia la mujer**, estos recursos nos permitirán continuar con la supervisión de dichas acciones, para lo cual se requiere la suma de **S/ 2'529,250.00** (Dos Millones Quinientos Veintinueve Mil Doscientos Cincuenta con 00/100 Soles). Al respecto, las mujeres sufren diversas formas de violencia durante todo su ciclo de vida. Un ejemplo de ello, es que, en el primer semestre de este año, la Defensoría del Pueblo identificó un total de 2,633 notas de alerta por mujeres desaparecidas: 833 adultas (32%) y 1800 niñas y adolescentes mujeres (68 %). Asimismo, en este mismo período se detectó 69 feminicidios, 10 de los cuales habían sido reportados previamente como desaparecidas.

Un aspecto clave para la prevención y atención de casos de violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes, son los espacios de articulación interinstitucional a nivel regional y local, que permiten contar con diagnósticos territoriales de los principales avances y dificultades en los servicios relacionados con esta grave problemática. Por ello la Defensoría del Pueblo, tiene el deber de supervisar el cumplimiento de las funciones institucionales y la adecuada coordinación intersectorial, los cuales se encuentran detallados en el programa presupuestal de lucha contra la violencia hacia la mujer.

Para ello inicialmente se propone 01 comisionado/a a dedicación exclusiva por cada sede (40 oficinas), adicionalmente un equipo de profesionales adscritos al equipo para la atención de todos los casos de forma de violencia.

- **Fortalecimiento de la Dirección de Atención Virtual a la Ciudadanía-DAVICI**, la creación de la nueva Dirección de Atención Virtual a la Ciudadanía representa un cambio significativo en la atención virtual; pero, requiere fortalecerla con nuevos canales de atención como el whatsapp business, aplicativos móviles para celulares smartphone, además implementar nuevas estrategias que permitan una verdadera gestión con atención integral, horarios extendidos a las 24 horas del día, fines de semana y feriados, ampliación de línea telefónica gratuita de fácil interacción y siempre a disposición de los usuarios, sin importar su ubicación geográfica. Para ello se requiere implementar una plataforma informática basado en un Contac center -omnicanal- que amplíe el número de canales telefónicos e integre los canales conversacionales; para lo cual se requiere la suma de **S/ 506,820.00** (Quinientos Seis Mil Ochocientos Veinte y 00/100 Soles). Con una adecuada implementación de la nueva Dirección de

Atención Virtual a la Ciudadanía – DAVICI, se podrá mejorar la forma en la que la Defensoría del Pueblo gestiona el servicio de atención virtual que brinda a la ciudadanía mediante sus diversos canales virtuales institucionales, incluidos los telefónicos. Bajo la Dirección de Atención Virtual a la Ciudadanía – DAVICI, se busca ofrecer una atención personalizada, oportuna e inmediata a todas y todos. Específicamente, pensada para facilitar la consulta o queja a grupos poblacionales vulnerables como las personas adultas mayores, personas con discapacidad, u otros que, por su condición o limitaciones geográficas, económicas o de salud, no puedan trasladarse hacia una oficina física. Junto a las 28 Oficinas y los 12 Módulos Defensoriales, la Dirección de Atención Virtual a la Ciudadanía contribuye a que la Defensoría del Pueblo fortalezca su institucionalidad, se acerque más a la ciudadanía y se convierta en un aliado incondicional de las y los más vulnerables, ubicado solo a un clic o una llamada de distancia.

- **Construcción de la sede defensorial de La Libertad;** la misma que cuenta con código único de inversiones 2508730; y se encuentra con declaratoria de viabilidad y expediente técnico elaborado; cabe señalar que existe riesgo de reversión (pérdida) del terreno otorgado en cesión de uso por la Municipalidad Provincial de Trujillo; para lo se requiere la suma de **S/ 3'419,974.00** (Tres Millones Cuatrocientos Diecinueve Mil Novecientos Setenta y Cuatro con 00/100 Soles). El terreno para la construcción del local de la Sede La Libertad fue cedido en sesión de uso por la Municipalidad de Provincial de Trujillo con acuerdo de consejo N° 118-2018-MPT de fecha 05.06.2019, debido a que no se viene realizando la ejecución física del proyecto de inversión, la Municipalidad de Trujillo con carta notarial del 11.07.2022, viene solicitando la extinción de la cesión en uso del terreno ubicado en la ciudad de Trujillo.

En tal sentido, la Defensoría del Pueblo cuenta 40 sedes institucionales, de las cuales posee un local propio y 39 locales alquilados, destinando S/ 1'900,000 al año, aproximadamente, para el alquiler de las sedes.

- **Inversiones orientadas a mejorar la infraestructura tecnológica;** por otro lado, en lo que se refiere a gastos de inversión, la Defensoría del Pueblo ha previsto realizar la adquisición de servidores, licencias, impresoras, renovación de equipos obsoletos, etc; para lo cual se requiere la suma de **S/ 1'610,231.00** (Un Millón Seiscientos Diez Mil Doscientos Treinta y Uno con 00/100 Soles). Actualmente los servidores, licencias, impresoras y equipos que conforman la

infraestructura tecnológica de la Defensoría del Pueblo tienen una antigüedad mayor a 6 años y se encuentran muchos de ellos fuera de garantía del fabricante por lo cual ante una falla de algunos de estos, la Oficina de Gobierno Digital, Proyectos y Tecnologías de la Información no cuenta con equipos de reemplazo, por lo que urge la renovación de estos a fin de garantizar la continuidad del servicio.

➤ Mediante el **Convenio Colectivo de Trabajo** para el Año 2023, suscrito entre el equipo negociador de la parte empleadora y el Sindicato de Trabajadores de la Defensoría del Pueblo se acordó entre otros, lo siguiente:

- **Incremento Remunerativo para el Personal 728 y del Personal CAS**, dado que estas tienen un desfase de 10 años; ya que la anterior escala remunerativa para el personal 728 se aprobó en el Año 2012, lo cual coloca a la Defensoría del Pueblo en desventaja frente a otros organismos estatales, para retener a profesionales altamente capacitados y especializados con los que cuenta; para ello se requiere la suma total de **S/19'129,276.00** (Diecinueve Millones Ciento Veintinueve Mil Doscientos Setenta y Seis con 00/100 Soles). Este monto incluye los recursos necesarios para la actualización de las remuneraciones del personal contratado por la modalidad de Contratos Administrativos de Servicios.

La política institucional reconoce que el recurso más importante de la Defensoría del Pueblo es su personal. Este aspecto es de especial importancia en una organización como la Defensoría del Pueblo, en la cual la conducta y el rendimiento de sus trabajadores influyen directamente en la calidad, eficiencia y oportunidad de los servicios que se brinda a los ciudadanos; máxime aún si en la coyuntura de emergencia sanitaria por la que atraviesa el país, nuestros comisionados exponen sus vidas día a día, al interactuar directamente con la población objetivo a fin de coadyuvar en la consecución de sus requerimientos. En el caso de la escala remunerativa para el personal 728 es necesario además que se incluya en la ley de presupuesto 2023 un artículo que diga: *“Exceptúese a la Defensoría del Pueblo, de lo señalado en el artículo 6° de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 para la aprobación de una nueva escala remunerativa para todos los trabajadores del régimen laboral del Decreto Legislativo 728”*.

- **Servicio de transporte del personal y bonificación por cierre de pliego**, para la contratación del servicio de transporte que permita el traslado de todo el

personal a la sede defensorial, se requerirá la suma de **S/ 2'741,760.00**; así como el pago de un bono de S/ 1,797.00 para cada trabajador por el cierre de pliego producto del proceso de negociación colectiva suscrito entre el Sindicato de Trabajadores y la Defensoría del Pueblo cuyo costo sería de **S/ 931,831.00**; ambos rubros en total requerirán la suma de **S/ 3'681,591.00** (Tres Millones Seiscientos Ochenta y Un Mil Quinientos Noventa y Uno con 00/100 Soles). Estos recursos permitirán cumplir con parte de los acuerdos establecidos en el convenio colectivo entre el Sindicato de Trabajadores y la Defensoría del Pueblo.

- **Financiamiento de nuevas plazas por creación de unidades orgánicas en el ROF y CAP**; la creación de nuevas unidades orgánicas necesita personal para su funcionamiento; se requiere la suma de **S/ 743,628.00** (Setecientos Cuarenta y Tres Mil Seiscientos Veintiocho con 00/100 Soles)

Al respecto, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo indica que “El Defensor del Pueblo estará auxiliado por Adjuntos que lo representarán en el ejercicio de las funciones y atribuciones previstas en esta ley”, por lo que los Defensores Adjuntos son clasificados como Funcionarios Públicos, a razón que representan al Defensor del Pueblo en áreas de atención especializadas y velan por el cumplimiento de cada una de las competencias previstas en el mandato constitucional establecido en el artículo 162° de la Constitución; asimismo, los Adjuntos han sido clasificados como Funcionarios Públicos, de acuerdo al Clasificador de Cargos de la Defensoría del Pueblo aprobado con Resolución de Secretaría General N° 033-2022-DP/SG; la Ley 30394, Ley que amplía las funciones de la Defensoría del Pueblo, como órgano encargado del mecanismo nacional de prevención de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes y la Ley 30916, Ley Orgánica de la Junta Nacional de Justicia, que en su artículo 70°, señala que la Comisión Especial, es la entidad del Estado a cargo del concurso público de méritos para la elección de los miembros de la Junta Nacional de Justicia, la misma que cuenta con el apoyo de una Secretaría Técnica Especializada y se reactiva cada vez que es necesario elegir a un nuevo miembro de la Junta Nacional de Justicia; y dado que la presidencia de dicha comisión se encuentra a cargo de la Defensoría del Pueblo; requiere designar al Secretario Técnico de la misma.

En tal sentido y con la finalidad de mejorar las acciones que realiza la Defensoría del Pueblo se requiere dar cobertura presupuestal a 04 plazas que se

encuentran en calidad de previstas como son: **Adjunto/a** de la Adjuntía de Lucha Contra la Corrupción, Transparencia y Eficiencia del Estado, **Director/a** de la Dirección de Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, **Secretario/a Técnico/a Especializado** de la Secretaría Técnica Especializada de la Comisión Especial y **Jefe/a de Área** del Área de Gestión Documentaria y Archivo.

- **Adquisición de 04 camionetas y 300 computadoras;** por renovación del parque automotor, en el entendido que nuestros comisionados acuden a atender zonas de extrema pobreza, que mayormente se ubican en zonas alto andinas y de difícil acceso; para el Año Fiscal 2023 requerimos 04 Camionetas todo terreno, por un total S/ 560,000.00; asimismo, se requiere renovar los equipos informáticos con los que cuenta nuestra institución, los cuales ahora que se prioriza la atención virtual a nuestros usuarios, se hace necesario contar con equipos de última generación; para ello requerimos la cantidad de 300 nuevas PC's, a un costo aproximado de S/ 5,000.00 cada una, por lo que se requiere la suma de S/ 1'500,000.00; que en total asciende a la suma de **S/ 2'060,000.00** (Dos Millones Sesenta Mil con 00/100 Soles).
- **Pago de Sentencias Judiciales en Calidad de Cosa Juzgada** la atención de esta demanda adicional permitiría evitar costos adicionales a la institución por continuidad de juicios en materia laboral, por sentencia judicial en calidad de cosa juzgada que provienen de ejercicios anteriores que no han podido ser atendidas; para lo cual se requiere la suma de **S/ 800,000.00** (Ochocientos Mil con 00/100 Soles).

En resumen, la demanda adicional de la Defensoría del Pueblo para el Año Fiscal 2023, cuyos ítems fueran anteriormente descritos, se puede resumir de la siguiente manera:

DEMANDA ADICIONAL SOLICITADA PARA EL AÑO 2023

		PRESUPUESTO
1	Continuidad del personal CAS (D.U 034 Y 083)	S/ 1'991,290
2	Supervisión y seguimiento de los acuerdos en el marco de la prevención y gestión de conflictos	S/ 4'400,000
3	Supervisión y Seguimiento al programa presupuestal de lucha contra la violencia hacia la mujer	S/ 2'529,250
4	Fortalecimiento de la Dirección de atención virtual a la ciudadanía	S/ 506,820
5	Construcción de la sede defensorial de La Libertad	S/ 3'419,974
6	Inversiones para mejorar la infraestructura tecnológica	S/ 1'610,231
7	Escala remunerativa 728 e incremento remunerativo CAS	S/ 19'129,276
8	Servicio de transporte del personal y bonificación por cierre de pliego	S/ 3'681,591
9	Financiamiento de Nuevas Plazas por Creación de Unidades Orgánicas (en el ROF Y CAP) Ley N° 30916 JNJ y Ley N° 30394 Mecanismo de Tortura	S/ 743,628
10	Renovación del Parque Automotor e Informático (04 Camionetas y 300 Computadoras)	S/ 2'060,000
11	Pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada	S/ 800,000

TOTAL DEMANDA S/ 40'872,060

VII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- El presupuesto institucional para realizar actividades vinculadas al quehacer de la Defensoría del Pueblo, se incrementará en sólo 2,3% para el año 2023, por lo que no se podrán desarrollar nuevas actividades, ni dar mantenimiento de la infraestructura, sobre todo en las sedes de las Oficinas y Módulos Defensoriales del interior del país.
- Entre el PIA del año 2019 y la asignación para el año 2023 el presupuesto inicial se ha incrementado en sólo 6.5%; es decir menos que el índice de inflación que desde enero 2019 a la fecha es de 11% aproximadamente.
- Sería recomendable, aprobar la demanda adicional por la suma de S/ 40'872,060, para la supervisión defensorial itinerante con énfasis en la población más vulnerables, como por ejemplo: supervisión de las acciones de lucha contra la violencia hacia la mujer; supervisión y seguimiento del cumplimiento de los acuerdos en el marco de la prevención de conflictos sociales; fortalecimiento de la Dirección de Atención Virtual a la Ciudadanía; construcción de la sede defensorial de La Libertad, inversiones orientadas a mejorar la infraestructura tecnológica, así como las demandas internas vinculadas con salario y condiciones de trabajo para el personal.

Lima, octubre de 2022

VIII. FORMATOS